



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS**

TITULO:

"LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN MEXICO"

**TRABAJO MONOGRAFICO
PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADO EN DERECHO**

PRESENTA

MAGALI DEL ROSARIO POOL CANUL

ASESORES

DRA. NURIA ARRANZ LARA

M.C. JAVIER ESPAÑA NOVELO

M.C. CARLOS HERRERA MEJIA



Chetumal Quintana Roo, 2014.

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO



DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS

Trabajo monográfico elaborado bajo la supervisión de comité del programa de licenciatura y aprobada como requisito para obtener el grado de:

LICENCIADO EN DERECHO

COMITÉ DE TRABAJO MONOGRÁFICO

Asesor

DRA. NURIA ARRANZ LARA

Asesor

M.C. CARLOS HERRERA MEJIA

Asesor

M.C. JAVIER ESPAÑA NOVELO

 UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
SERVICIOS ESCOLARES
TITULACIONES



Universidad de Quintana Roo

División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

CHETUMAL QUINTANARRO, DICIEMBRE DE 2014

AGRADECIMIENTOS

Le agradezco a mi madre por todo el apoyo incondicional que me ha brindado siempre, sus palabras de aliento, su amor ha sido la base primordial para lograr esta meta, apoyaste este sueño incondicionalmente, nunca me dejaste, siempre estuviste conmigo, a pesar de la distancia, confiaste en mí en todo momento, eres mi inspiración me enseñaste a nunca darme por vencida, luchar por lo que quiero gracias, por cuidarme. TE AMO MUCHO.

Papa te agradezco todo el apoyo que me diste, al crearme en mí y darme la confianza de lograr este sueño, tu apoyo fue esencial para mí, este logro es para ti y mamá, ustedes me enseñaron que para lograr algo hay que poner empeño y coraje, me enseñaron a superar cualquier obstáculo GRACIAS.

De igual manera les doy las gracias a mis hermanos por su apoyo y palabras de ánimos, Carmita gracias por todas las veces que me hiciste estar cerca de mamá, por tus consejos, Carlos esas palabras siempre de motivación y de apoyo me hicieron nunca olvidar que tenía que salir adelante, las veces que me decías que estas orgulloso de mí me hicieron no rendirme, Ángel mil gracias por brindarme un techo para lograr este sueño, y en todo lo que me ayudaste, Iván mi mejor amigo, gracias por ayudarme a no sentirme sola, esas conversaciones donde me mostrabas todo tu apoyo, tu cariño y sobre todo hacerme sentir cerca de la familia gracias hermano eres mi confidente en todo, este logro es por ustedes por hacerme ver lo orgullosos que están de mí LOS AMO. Gracias a los demás integrantes de mi familia a mis sobrinos, Amílcar, Israel, Lupita, Víctor, David, Lol beh, cuñadas Fabi y Cris.

Agradezco a una persona especial que me ha demostrado su apoyo y cariño en cualquier momento te quiero Eduardo, gracias por estar conmigo en las buenas y malas.

Agradezco a todos los profesores que me dieron cátedra el tiempo que duro la carrera, en forma especial a mis asesores de este trabajo a la maestra Nuria por su paciencia y apoyo. Al maestro Javier España por su gran apoyo en todo y sus consejos y al maestro Carlos Herrera por su apoyo incondicional.

Gracias a Dios por mandarme todas las bendiciones, en mi vida por haberme brindado salud, en todo momento por haberme dado la más grande bendición que son mis padres.

INDICE

Introducción.....	5
Capítulo I.- Antecedentes De La Violencia	
1.1 Situación de México Ante La Violencia intrafamiliar.....	7
1.2 Quintana Roo ante la violencia intrafamiliar.....	10
1.3 Caracterización del fenómeno de la violencia intrafamiliar.....	12
CAPITULO II.- GENERALIDADES DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	
2.1 Concepto De Violencia intrafamiliar.....	17
2.2 Personas Afectadas.....	18
2.3 Personas Que Realizan La Violencia intrafamiliar.....	19
2.4 Clasificación de la violencia intrafamiliar.....	21
2.5 factores que propician la violencia.....	23
CAPITULO III.- FORMAS EN LA QUE SE PRESENTA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	
3.1 Causas de la violencia intrafamiliar.....	25
3.2 Ejemplos de los diferentes tipos de violencia intrafamiliar.....	26
3.3 Manifestaciones que caracterizan el síndrome de maltrato en una persona receptora de violencia.....	29

3.4	Cómo Se Da El Ciclo De La Violencia Doméstica.....	31
3.5	Mitos de Violencia intrafamiliar.....	35
3.6.-	Repercusiones sociales de la violencia intrafamiliar.....	38
3.7.-	Consecuencias u efectos de la violencia familiar.....	39

Capítulo IV.- Instituciones Que Ayudan Y Protegen A Las Victimas Tanto Nivel Internacional Como Estatal

4.1	Instituto Nacional De La Mujer.....	40
4.2	Desarrollo Integral De La Familia (DIF).....	41
4.3.-	Prevención de la violencia.....	42

Capítulo V.- NORMATIVIDADES JURÍDICAS QUE SANCIONAN Y PREVIENEN LA VIOLENCIA HACIA LA FAMILIA.

5.1	Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.....	45
5.2.-	CÓDIGO PENAL FEDERAL.....	47
5.3.-	CODIGO PENAL QUINTANA ROO.....	48
5.4.-	LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE LA VIOLENCIA.....	51
5.5.-	CÓDIGO CIVIL FEDERAL.....	53
5.6.-	CODIGO CIVIL DE QUINTANA ROO.....	54
5.7.-	CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.....	55
	CONCLUSIONES.....	57
	BIBLIOGRAFIA.....	74

INTRODUCCION

El presente trabajo aborda sobre una temática muy añeja pero la cual está vigente en cualquier época de la historia de México la violencia intrafamiliar

El origen de la palabra familia deriva del latín famulus (sirviente, esclavo) que significa el conjunto de los esclavos y criados de una persona, el páter familias. Para los griegos, la palabra que denominaba a la familia era oikos que significa el conjunto de todos los que están sometidos a la voluntad del padre o jefe de la casa. Vemos “entonces que el concepto de familia, especialmente el de la familia patriarcal, nombra relaciones de propiedad y autoridad”

En uno de los documentos más antiguos de la Iglesia Católica, el Decretum (1140), prevalecía el derecho del marido de controlar a la esposa, a pesar del principio de igualdad de todas las almas de Dios. El relato bíblico de que Eva, tentada por el demonio, indujo a Adán a pecar, proclamó la inocencia del varón y la culpabilidad de la mujer, quien por ello fue condenada a estar sujeta eternamente al poder del marido.

En la actualidad, el concepto de familia predominante en el mundo occidental es el nuclear, “familia de constitución voluntaria, unida por relaciones afectivas y que conforma el ámbito privado de las personas”.

Los efectos de la violencia intrafamiliar pueden ser devastadores para el bienestar físico, psicológico, sexual y económico de las personas que la viven. La violencia incrementa significativamente en una persona, el riesgo a largo plazo de desarrollar problemas de salud, como dolores crónicos, discapacidad física, uso de drogas y alcohol, depresión, entre otros.

La violencia intrafamiliar ha sido un tema muy comentado en años pues no se deja de considerar que es un grave problema de la sociedad provocado por varias situaciones puede definirse como una situación de abuso de poder o maltrato físico o psicológico, de un miembro de la familia sobre todo. Puede manifestarse a través de golpes e incidentes graves, como también insultos, manejo económico,

amenazas, chantajes, control de las actividades, abuso sexual, aislamiento de familiares y amistades, prohibición a trabajar fuera de la casa, abandono afectivo, humillaciones o no respetar las opiniones.

Estas formas de cómo se presenta la violencia han sido lo más comunes en la cual lo realizan no solo hombres como se ha creído siempre si no de igual manera la investigación que realizo no solo hago Referencia de los hombres si no que de igual manera la mujer lo ha realizado de forma cautelada o muy poca visible hacia el hombre de la cual él no es capaz de denunciar por pena y evitación de burlas, de igual forma abarcare sobre los daños y consecuencias futuras que recaen en las victimas.

Porque el de mi investigación es demostrar de qué manera nos afecta este problema como sociedad y dando a conocer datos del nivel de violencia y de igual manera de cómo prevenirlo y la forma de cómo se presenta en nuestra sociedad e inclusive en nuestra propia familia sin darnos cuenta. Mostrar las causas y a que instituciones pueden acudir a las víctimas de esta violencia para que puedan recibir ayuda y asesorías para que no se sientan solas y desprotegidas.

La violencia intrafamiliar no solamente lo realizan los hombres de igual manera las mujeres en la actualidad realizan la violencia hacia su pareja, pero los hombre no denuncian por el simple hecho de que les da vergüenza a lo que la sociedad pensara de ellos sobre este problema.

La sociedad es un sujeto muy importante de esta investigación debido a que en ella gira el hecho de la violencia ya que ella es un arma moral del que las personas le temen por el simple hecho del que dirán los demás.

Las instituciones que brindan ayuda a las víctimas de violencia anteriormente eran pocas pero en la actualidad hay más de igual manera las leyes que sancionan este tipo eran accesibles pero ahora son más rígidas en este concepto.

CAPITULO I.- ANTECEDENTES DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

1.1.- Situación En México Ante La Violencia Intrafamiliar

En la década de 1970 las feministas analizaron el alcance de la violencia doméstica (considerada como un fenómeno exclusivamente masculino) y se crearon centros de acogida y de ayuda para las mujeres maltratadas y para sus hijos. La violencia doméstica también está relacionada con los niños maltratados (muchas veces, aunque no siempre, por abuso sexual) y con acciones verbales y psicológicas que pueden ser cometidas tanto por mujeres como por hombres.

En México, las estadísticas muestran la gravedad del problema: según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), avalados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), 30.4% de los hogares de nuestro país sufre alguna forma de violencia familiar; de éstos, en 72.2% la violencia es cíclica; además, en 1.1% de los hogares existe abuso sexual de un familiar contra alguno de sus miembros.¹

En México, como en todo el mundo, las mujeres son tratadas por el Estado y la sociedad en conjunto, de manera francamente desigual, sobre la base de una discriminación histórica. De acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano, en ninguna entidad federativa del país se observa igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres. Durante el siglo XVII, la evolución económica llevó a la unidad familiar a convertirse en la base de la producción. Tanto la esposa como los hijos, los sirvientes y los aprendices estaban sujetos al control del patriarca, control que incluía el uso legítimo del castigo físico.

La familia también es una institución histórica y cultural que ha ido cambiando sus formas: ahora el padre no es el exclusivo proveedor, las mujeres están en el ámbito privado, son licenciadas y son jefas de empresa. Saber cuál ha sido el desarrollo de las familias y sus diversas concepciones, permite afirmar y ser conscientes de la importancia, ahora, de reconocer que cada uno de los miembros de la familia son sujetos individuales con sus propias necesidades, y de

¹[Http://www.inegi.com](http://www.inegi.com), pagina consultada el 19 de junio de 2014.

considerarlos interlocutores para todos los diálogos y decisiones que se tomen durante la vida familiar.

Se entiende por el conjunto de personas unidas por parentesco, matrimonio o concubinato, que como célula fundamental de la sociedad, es una institución de interés público y ámbito natural de convivencia propicio para el entendimiento, comunicación y desarrollo de los valores necesarios en la formación y perfeccionamiento de la persona y de la sociedad. Las relaciones familiares deben aspirar a servir al pleno entendimiento de los valores de la existencia humana.²

Aunque no puede afirmarse que toda la violencia sea cometida por el sexo masculino, ocurre así en la mayoría de los casos. En ocasiones es la madre quien comete agresiones hacia los hijos

Una de las principales causas son los efectos de la crisis económica en México, por el momento las oficinas de gobierno han reportado altos índices de violencia. Se cree que están relacionados con el desempleo y con los niveles de estrés producidos por la creciente pobreza, la cual es uno de los indicadores de la violencia intrafamiliar.

Las personas que ejercen la violencia intrafamiliar recurrentemente coinciden en haber tenido una infancia carente de cariño y atención, pero situaciones como la falta de trabajo o un contexto social y laboral violento, acentúan este comportamiento. Otra causa común que se ha encontrado en México de la violencia en la familia es el abuso del alcohol.

México se ha caracterizado por tener familias extensas, es decir, familias con gran número de hijos y en los que los lazos de consanguinidad y de parentesco se trenzan para formar una gran familia en la que se apoyan y viven, muchas veces en el mismo espacio las abuelas y abuelos, las sobrinas y sobrinos, la comadre.

²Chávez Asencio, Manuel F. y Hernández Barros julio A. "LA VIOLENCIA intrafamiliar en la legislación mexicana" 2ª edición actualizada, México Porrúa 2000, p. 35

También están las familias en las que conviven los hijos e hijas de anteriores matrimonios de la pareja; familias en que la pareja es homosexual o lesbiana, o familias dirigidas y sostenidas solo por la madre, familias que no están civilmente registradas y existen.

Desde hace tres décadas, en México empezó a reconocerse la violencia intrafamiliar como una problemática social objeto de estudio, análisis y de intervención en lo que se refiere a la prevención y atención de sus causas, manifestaciones y consecuencias.

Tradicionalmente esta problemática se ha venido considerando como una forma normal de relaciones familiares o natural en cuanto a sus factores causales. De ahí que fuera difícil plantearse desde las Instituciones Públicas, la intervención en una realidad de la cual se ha pensado corresponde al ámbito privado.

Sin embargo, los avances de los estudios e investigaciones en las diferentes variantes de violencia intrafamiliar han demostrado que es un problema de salud pública y de violación a los derechos humanos; además, debido al trabajo desempeñado por Organismos no Gubernamentales en relación al problema, diversos sectores de la población han demandado programas y servicios para resolver la problemática, incluyendo la responsabilidad y el compromiso del Estado.

Aún no contamos con un panorama nacional que dé cuenta de la realidad de la violencia intrafamiliar. Los estudios que se han realizado son aislados, existiendo además un sub-registro muy marcado tanto en el sector salud, como en el de procuración de justicia. Un punto positivo es que los datos conocidos coinciden con los realizados por los organismos internacionales y han sido parte de diversas investigaciones científicas sobre el fenómeno de la violencia.

El punto negativo es que son insuficientes para dar cuenta de la realidad global de la violencia intrafamiliar y además no permiten establecer un seguimiento de los cambios que hayan ocurrido a través del tiempo o de la influencia de los programas de intervención, por ejemplo, no contamos con datos que den cuenta de la realidad de la violencia ejercida contra las personas adultas mayores y con

discapacidad ; y varios estudios o recuentos estadísticos no van de la mano con programas de intervención, lo cual ampliaría la percepción del fenómeno y modificaría los resultados, o nos permitiría hacer un comparativo con datos arrojados donde no se establece ningún programa de intervención.

La violencia familiar también identificada como violencia doméstica por caracterizar formas de relación en las unidades domésticas no debe pasar a segundo término ni mucho menos minimizarse. Estudios recientes sitúan a la violencia como factor criminógeno, al estar en los antecedentes heredofamiliares de varios delincuentes del orden común, no necesariamente vinculados con la violencia de género, y de igual forma se le asocia al fenómeno de las adicciones.

La violencia en la familia se empezó a reconocer como un problema social en nuestro país en la década de los noventa, donde el estado, en la federación y en algunas entidades federativas se impulsó estudios y transformaciones legislativas, que buscaban responder al fenómeno.

1.2.- QUINTANA ROO ANTE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Los indicadores sobre Quintana Roo contenidos en la publicación, se comparan de manera sistemática con los correspondientes a nivel nacional. Si bien la mayor parte de los indicadores se refieren a la violencia hacia las mujeres quintanarroenses, también se presentan algunos referidos a su caracterización socioeconómica.

Perfil de la condición social de las mujeres en el estado de Quintana Roo

El desarrollo humano de un país no puede alcanzarse si no se tiene en cuenta a la mitad de la población, es decir, a las mujeres.

Uno de los factores para avanzar en este proceso es lograr que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de participación en los ámbitos público y privado, sin discriminación de género.

El desarrollo humano implica el despliegue de libertades de hombres y mujeres para elegir opciones y formas de vida dignas que unos y otras valoran. Esa libertad para elegir significa la expansión de las capacidades cardinales en la vida de las personas: gozar de una vida saludable y longeva, contar con educación, conocimientos e información, y poder tener acceso a recursos materiales que permitan, en conjunto, arribar al tipo de vida que se aspira como persona y como sociedad.

Las capacidades señaladas forman parte de los derechos humanos básicos considerados en el paradigma del desarrollo humano consensuados en el concierto internacional.

El no ejercicio de derechos que están detrás de dichas capacidades inhibe y obstaculiza el ejercicio de otros derechos; para el caso de las mujeres, este listado básico de capacidades enmarcadas en los derechos humanos comprende también el derecho a una vida sin violencia, sin discriminación por razones de género. Esto queda de manifiesto en las convenciones internacionales entre las que destacan la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Convención de Belem Do Pará). Con la adhesión a ambas Convenciones.

Poco significativo es el número de divorcios relacionados con injurias, sevicia y violencia intrafamiliar (0.7%), sin embargo, cuando la mujer solicita por este causal el divorcio, se resuelve a su favor en la mayoría de las ocasiones.

En Quintana Roo de las 250 972 mujeres casadas o unidas entrevistadas, las que dijeron no haber padecido ningún tipo de violencia en los últimos 12 meses suman 163 011. Únicamente 28.4% denunció los hechos violentos y 71.6% no lo hizo ante ninguna autoridad.³

³[Http://www.inegi.com](http://www.inegi.com), pagina consultada el 29 de junio de 2014.

Las agresiones ocasionadas a las mujeres casadas o unidas, son principalmente perpetradas por sus propios consanguíneos, 36.3% de ellas declararon ser violentadas por su padre, madre, tíos, etcétera.

De las mujeres alguna vez unidas que a lo largo de la relación con su última pareja fueron agredidas de alguna manera, las que tuvieron al menos un incidente de violencia emocional suman 18 866 (94.2 por ciento).

De las 141 534 mujeres que en Quintana Roo reportan haber padecido violencia en espacios comunitarios, 52 585 sufrieron abuso sexual y representan 37.2 por ciento.

El estado de Quintana Roo que en el año de 2002, el 07 de Marzo publicó su Ley de asistencia y prevención de la Violencia Familiar, con el objeto de establecer las bases y procedimientos de asistencia para la prevención de la violencia familiar.

En ese orden de ideas se ha iniciado en el estado un proceso de armonización, para revisar la legislación interna del estado en su completitud y poder materializar los compromisos internacionales en la legislación, y favorecer la erradicación de la violencia.

1.3.- CARACTERIZACIÓN DEL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

De acuerdo a diversas fuentes documentos y de investigación sobre el problema, y a las observaciones de varios organismos internacionales y no gubernamentales que han realizado acciones de prevención y atención desde dos o tres décadas atrás, la violencia intrafamiliar se caracteriza por: Ser un fenómeno muy expandido, de carácter histórico y cultural

Hay quienes la señalan como un fenómeno reciente, producto de la civilización actual o como efecto de pérdida de valores o consecuencia de otros problemas sociales, más la realidad es que ha estado presente desde la antigüedad y es producto de las desigualdades que se establecen al interior de las familias mediante una fuerte influencia cultural; las desigualdades o inequidades de la sociedad son traspaladas al ámbito familiar por un proceso de apropiación

sociocultural de la misma, de quien no todas las personas se apropian, por ello no todas son violentas o son violentadas.⁴

Si bien la violencia intrafamiliar ha estado presente desde siglos, es hasta ahora que se le reconoce como tal, quitándole el carácter privado, natural y normativizado con que se le consideraba. Con su reconocimiento como tal, la violencia intrafamiliar se concibe como un problema de interés público de aquí la importancia de la intervención del Estado y de las instituciones sociales.

No es un problema natural, ya que está comprobado que no obedece a factores biológicos o genéticos, sino de aprendizajes humanos, cuyos últimos determinantes se encuentran en el contexto social.

Tampoco es una situación normal o una norma a seguir, ya que la violencia hacia miembros de la familia no tiene excusa, siempre causa algún tipo de daño y es inadecuada para resolver conflictos o para educar, aunque ésta haya sido utilizada con estos fines. Es de hacer notar, por ejemplo, la reciente utilización del concepto de abuso o maltrato infantil (a partir de los años 60), antes de esto se autorizaba socialmente el castigo corporal e incluso las instituciones y las leyes avalaban el maltrato con conceptos de “corrección” o “educación”.

El contexto social incluye diversas formas de violencia que son también fuentes de la violencia intrafamiliar, como es la violencia estructural, que se origina en las instituciones y en las legislaciones, y por medio de la cual se asignan jerarquías en función de la clase social, raza, sexo, etc., y se permite el sometimiento y la subordinación, contrarios a los valores de la democracia, justicia social e igualdad.

La violencia cultural se refiere a los símbolos, los valores y las creencias, arraigados en el imaginario social y en las mentalidades, que se extienden como si fueran “inevitables” sobre las relaciones de desigualdad existentes en la sociedad y en la familia. Algunas expresiones que reflejan estas falsas creencias son, por ejemplo, “a las mujeres les gusta que les peguen”, “en realidad ellas lo provocan”, “algo habrá hecho para que le diera esa paliza”, “te pego porque te quiero”, la letra

⁴Bujeda, José “ACTITUDES Y REPRESENTACIONES SOCIALES. ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS. Editorial fundamentos. MEXICO : 2002.p 67.

con sangre entra”, “si te pego es por tu bien”, “hay que pegarles para que aprendan para que se eduquen”, “sólo así se hace hombre”...

La violencia cultural se manifiesta a través de expresiones individuales en el lenguaje, medios publicitarios, libros de texto, consejos, refranes populares, juegos infantiles, actitudes y costumbres culturales, etc. El reconocer la influencia del contexto social por medio de la violencia estructural y la cultural, permite a las instituciones y a la ciudadanía, plantearse la tarea de crear y trabajar sobre expresiones culturales no violentas, promoviendo la no violencia, difundiendo las acciones en contra de la misma y los valores acordes con la no violencia como el respeto, el diálogo, el afecto, la tolerancia, la equidad, y la defensa de los derechos humanos.

Por otra parte, la violencia intrafamiliar está inmersa en el propio contexto social, manifestándose en cuatro dimensiones.

1).- El nivel de *macro sistema*, que comprende al total de la organización social de una sociedad determinada, con sus jerarquías inamovibles y su distribución desigual de poderes, así como las creencias y los estilos de vida en particular lo que cada sociedad establece sobre cómo deben ser los hombres y las mujeres, los niños y las niñas y la misma familia. Un factor de este sistema que está en la base de la violencia intrafamiliar es la desigualdad de género, llamada también inequidad, por medio de la cual se permite la discriminación y la subordinación de las mujeres a las estructuras y prácticas masculinas.

2).- El nivel del *exosistema*, integrado por las instituciones mediadoras entre la cultura y el espacio individual: escuelas, iglesias, medios de comunicación, órganos judiciales, etc. Estas participan del fenómeno de la violencia intrafamiliar cuando sirven como medios para transmitir creencias, actitudes y prácticas que toleran la violencia.

3).- El nivel del *microsistema*, se refiere a las relaciones cara a cara, del que la propia familia forma parte. Aquí en este espacio se concretizan todos los mandatos culturales del macro sistema como del exosistema, o entran como un filtro para construir diferentes formas de relaciones familiares, muchas de ellas

violentas. Por medio de este sistema se transmiten los modelos de conducta violenta.

4).- El sistema *individual* corresponde a cada persona en concreto, y es también muy amplio ya que consiste en diferentes maneras de ser, pensar, sentir y actuar. La violencia intrafamiliar acontece en un espacio creado para garantizar la protección de las personas: el hogar.

Este hecho vuelve pernicioso el problema, por múltiples motivos: limita y entorpece los programas y servicios dirigidos a la familia, ya que, mientras existe la violencia en la familia, el desarrollo humano se verá perjudicado. La violencia atenta contra la dignidad humana, contra los derechos humanos de quienes se ven violentados; quienes la perpetran son miembros de la familia, quienes la reciben confían en ellas y requieren de hecho confiar. Generalmente, las víctimas de violencia dependen del (a) perpetrador (a); los lazos emocionales, legales y económicos que vinculan a la víctima, frecuentemente la conducen a tener baja autoestima, ser vulnerable, aislarse, sentir desesperanza, angustia constante e inseguridad; lo cual tienen un importante peso en cuanto a las posibilidades para resolver el problema.

Además, la violencia intrafamiliar llega a producir otros efectos sociales: drogadicción, delincuencia, pandillerismo, niños en la calle, prostitución; efectos psicológicos y psiquiátricos: depresión, trastornos de ansiedad, trastornos de la conducta, conflictos de pareja y de comunicación familiar, intentos de suicidio, etc., existiendo también casos extremos como homicidios y suicidios.

La violencia en la familia es un problema social específico que no se resuelve con intervenciones sobre efectos, con programas de prevención aislados o de tipo meramente asistencial; no se puede resolver este problema en los consultorios o en las oficinas,

Aunque el concepto intrafamiliar parezca definirlo así se puede resolver con intervención exclusiva sobre la familia, es una situación que implica acciones integrales y la conformación de redes de prevención interinstitucionales e intersectoriales, por ello la importancia de sumar y multiplicar esfuerzos ya que el

compromiso es social y no puede en una sola institución, además se vuelve imprescindible dirigir acciones para que desde el interior de las familias se promueva una cultura de paz y de equidad y se reconozca la violencia como inadecuadas para resolver conflictos y problemas en las relaciones.

La violencia intrafamiliar es una manifestación de un ejercicio abusivo de poder y de relaciones de desigualdad.

Principalmente se deriva de la desigualdad de género y de la situación de dependencia de los (as) niños (as) respecto de los adultos, ésta última por sí misma no constituye una condición de violencia intrafamiliar, lo cual sucede si se traduce en una desigualdad, reproduciendo jerarquías y mecanismos que operan para someter y controlar a quienes se consideran débiles, inferiores o “propiedades de”.

Las relaciones de desigualdad son posiciones asimétricas en donde alguien manda y alguien obedece, alguien decide y ordena, alguien acepta sin mayores cuestionamientos. Estas posiciones asimétricas se basan en jerarquías desiguales y discriminatorias establecidas en las relaciones, las cuales pueden basarse en las diferencias de género, edad, condiciones sociales y de salud.

Las diferencias de género atraviesan todas las variantes sociales y redefinen todas las formas de desigualdad social. Mediante la desigualdad de género, los hombres ocupan una posición jerárquica superior a las mujeres y éstas últimas una situación inferior o de subordinación.

Las diferencias de edad como variante de desigualdad y discriminación, comprenden la situación de menores (bebés, niños y adolescentes) y la de las personas de la tercera edad. Los bebés, niños (as) y adolescentes sufren de diversas formas de maltrato, tanto físico, psicológico, sexual y económico, y las personas de la tercera edad, por estar en la etapa final de su ciclo de la vida, son también vulnerables a diversas formas de maltrato.

Con respecto a las diferencias y la discriminación por condición social y de salud, relativo a violencia intrafamiliar comprende a las personas con alguna

discapacidad física o mental, que tienen de por sí grandes dificultades sociales para emprender cualquier actividad (trabajo, estudio) e incluso en las relaciones afectivas.

La vulnerabilidad es el factor común de las personas receptoras de violencia intrafamiliar.

-La condición de dependencia.

-La imposibilidad de tener acceso a los espacios de procuración de justicia por desconocimiento de cómo hacerlo o por falta de capacidad jurídica.

-La desvinculación del medio social

-Los efectos de la violencia que producen condiciones emocionales y psicológicas que vuelven vulnerables a las personas, así como reafirman otras condiciones de dependencia.

-Las condiciones de subordinación y desigualdad al interior del núcleo familiar.

CAPITULO II.- GENERALIDADES DE LA VIOLENCIA

2.1 Concepto De Violencia familiar

La violencia como “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, contra otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones y muerte.

La Organización Mundial de la Salud define a la violencia como “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, contra otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones y muerte”.⁵

⁵<http://OMG.com>. Pagina consultada el 2 de agosto de 2014

DEFINICIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR.

“La violencia familiar es el acto u omisión, único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar si la relación se da por parentesco consanguíneo, de afinidad, o civil mediante matrimonio, concubinato u otras relaciones de hecho, independientemente del espacio físico donde ocurra Los Insultos, menosprecios, indiferencias, prohibiciones, golpes, abusos físicos, sexuales y psicológicos; así como los sometimientos que se realizan hacia las mujeres al interior de la familia por alguna persona cercana, comúnmente su pareja o ex pareja; es lo que se conoce como violencia familiar, aunque también pueden vivirla las niñas y los niños, adultos mayores o cualquier otro integrante de la familia.”.⁶

Cuando hablamos de Violencia Familiar o Violencia Intrafamiliar nos referimos a... "todas las formas de abuso de poder que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daño a las víctimas de esos abusos. En este caso, los grupos vulnerables identificados por la investigación en este campo, son las mujeres, las niñas y las personas mayores. Así como la violencia doméstica es una forma de violencia basada en el género, la violencia familiar tiene dos vertientes: una de ellas basada en el género y la otra basada en la generación".

2.2 PERSONAS AFECTADAS

Personas receptoras: Quien recibe, o se le provoque de cualquier forma, alguna o varias de las acciones u omisiones de violencia intrafamiliar, por parte de persona con la que tengan algún vínculo familiar, o su equiparación;

La víctima de violencia intrafamiliar es cualquier persona considerada cónyuge del agresor o que haya convivido de alguna manera con él. Así, podría ser hacia un conviviente actual o ex pareja, entre padres de un hijo común, o hacia un pariente consanguíneo hasta el tercer grado. Además, es importante destacar que dentro de la violencia intrafamiliar están considerados el maltrato infantil, la violencia

⁶<http://biblioteca.juridicas.unam.mx/libros.com>. Pagina consultada el 27 de agosto de 2014

hacia el adulto mayor, hacia minusválidos y entre cónyuges. En este último tipo de maltrato el más común es de parte de los hombres hacia las mujeres; sin embargo, existen también algunos casos de violencia de mujeres hacia hombres.

La violencia intrafamiliar las mismas víctimas lo permiten no buscan como ya ponerle un alto, para que no continúe y no dejar hijos o seres humanos llenos de rencor, odio, rabia, hacia la vida o el mundo, al cual siempre se considera que el mundo es culpable, de igual manera se culpa a dios por recibir ese maltrato sabiendo que nosotros lo podemos evitar, desde el primer empujón o insulto.

La vulnerabilidad del receptor

La vulnerabilidad es un factor común de las personas receptoras de violencia intrafamiliar.

Diversos factores producen esta vulnerabilidad:

- La condición de dependencia.
- La imposibilidad de tener acceso a los espacios de procuración de justicia por desconocimiento o falta de capacidad jurídica.
- La desvinculación del medio social.
- Los efectos de la violencia, que generan • condiciones emocionales y psicológicas que vuelven vulnerables a las personas, así como reafirman otras condiciones de dependencia.
- Las condiciones de subordinación y desigualdad al interior del núcleo familiar.

2.3 PERSONAS QUE REALIZAN LA VIOLENCIA FAMILIAR

Personas generadoras

Quien realiza actos u omisiones que provoquen situaciones de violencia intrafamiliar hacia otro, sin embargo en su mayoría lo integran los hombres quienes generan violencia hacia la mujer.

Según estudios realizados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reveló que el 65% de las mujeres a nivel mundial sufren de éste problema y que consecuentemente se repite de madres a hijos. Sin dejar de mencionar a las mujeres que son generadoras de violencia hacia los menores según estudios realizados por la Asociación Mexicana contra la mujer (COVAC) resaltan que a nivel nacional en un 82% son las niñas y los niños los miembros de la familia que sufren con mayor frecuencia maltrato físico, psicológico o social y en un 21% sufren de violencia sexual, no se descarta que también se presenta la Violencia de la mujer hacia el hombre, y de los hijos hacia los padres.

Los principales victimarios en la familia son quienes ocupan una posición de poder y determinan las jerarquías en las relaciones.

De acuerdo a los teóricos y a las diversas fuentes de datos, son los jefes de familia varones, en detrimento de las mujeres, los niños, las niñas y otros miembros vulnerables -como ancianos y discapacitados- del grupo familiar, y ocupan el segundo sitio como tales las mismas mujeres adultas, en contra de esos otros miembros vulnerables. Sin embargo, otras fuentes no menos fidedignas ofrecen datos que indican que, respecto de los niños y las niñas hacen mayoría las mujeres victimarias.

Es de destacar las diferencias que existen entre quienes se consideran los principales victimarios, según el tipo de fuente. Así, según el Centro de atención a la Violencia intrafamiliar (CAVI, D.F), las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVI'S), las diversas encuestas y estudio por muestreo: los principales victimarios son los varones; mientras que las fuentes aportadas por el DIF e instituciones de salud indican a las mujeres como las principales victimarias. Estas últimas se caracterizan porque sus servicios son demandados principalmente para niños y niñas víctimas de violencia intrafamiliar. Estudiosos de la situación indican que, esto puede deberse a que las mujeres tienen menos permiso social para utilizar la violencia y, por tanto, se les denuncia más que a los varones, o que, movidas por la culpa, llevan a los niños y a las niñas que han maltratado, a los servicios de salud.

Lo importante es tomar en cuenta que, quienes ejercen la violencia intrafamiliar, sean del sexo que sean, tienen algún grado de poder del ámbito familiar “profundamente arraigado desde el punto de vista cultural, y frecuentemente avalado o soslayado por la norma jurídica. Quien comete violencia ejerce de manera abusiva ese poder social y cultural.

Las personas que realizan la violencia en su mayoría vienen siendo hombres pero en la actualidad las mujeres lo vienen realizando de igual manera los niños realizan con los padres manipulándolos de manera psicológica y económica. Cualquier persona puede realizar la violencia sin importar edad o condición física.

2.4 CLASIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA

VIOLENCIA FÍSICA.- Es todo acto en que se agrede intencionalmente a otra persona, utilizando alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia; para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro (a), encaminado hacia su sometimiento y control.

De este modo la violencia física puede hacerse de dos maneras:

Una es el contacto directo con el cuerpo de la otra persona mediante golpes, empujones jalones, patadas, pellizcos, jalar o cortar el cabello, intento de estrangulamiento y morder o arañar en cualquier parte del cuerpo. Y otra forma es limitar sus movimientos de diversas maneras: encerrarla, provocarle lesiones con armas de fuego o punzo cortantes, aventarle objetos, poner vendas u objetos que aprieten el cuerpo, y producirle la muerte.

Cuando existe violencia física siempre va acompañada de alguna forma de violencia psicológica, ya que tiene como objetivo dañar emocionalmente a la persona, desgastándola y quitándole su poder de sobrevivir.⁷

VIOLENCIA PSICOLÓGICA.- En términos generales es considerada como todas las conductas que consisten en actos repetitivos cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones (para trabajar, salir de casa, visitar o hablar con

⁷Sánchez., Jesús Alfredo Whaley. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CAUSAS BIOLÓGICAS, PSICOLÓGICAS, COMUNICACIONALES, E INTERRACIONALES. : PORRUA MEXICO, 2001. P 76

familiares y amigos, tomar decisiones, arreglarse y vestirse como lo desee, etc.); coacciones (interceptar la correspondencia e intervenir las llamadas telefónicas, incitar a la mujer a abortar, negarse a ir al registro civil para reconocer al hijo (a) aun cuando no estén casados, entrar al domicilio sin permiso con violencia o engaño, cuando exista divorcio o tenga orden judicial para no entrar, etc.); amenazar con (causar algún daño a otros miembros de la familia, quitar a los hijos, suicidarse, abandonar y no dar dinero para la manutención, etc.); intimidaciones (miradas, chantajes, destruir intencionalmente un objeto, mostrar armas, responsabilizar a otras personas por la conducta violenta, etc.); actitudes devaluatorias (hablar mal de la pareja o de un integrante de la familia y que cause descrédito, apodos, deshonra o desprecio, generar sentimientos de inferioridad, culpabilidad o torpeza, burlarse, etc.) que provocan en quien las recibe deterioro, disminución o afectación a sus sentimientos, autoestima y estructura de su personalidad.

VIOLENCIA SEXUAL.-Es la acción u omisión mediante la cual se induce a la realización de prácticas sexuales no deseadas o respecto de las cuales se tiene incapacidad para consentir. Esta forma de expresión se ejerce por medio de:

1. Acciones coercitivas:

Imponiendo ideas y actos sexuales (jactándose de tener muchas parejas, de acostarse con ellas, obligar a su pareja a ver películas pornográficas y realizar los actos que ahí se ven), además de criticar, comparar o ridiculizar la sexualidad de la pareja con objeto de herir o dañar sus emociones o sus sentimientos.

2. Conductas:

- Celando para controlar, manipular o dominar a la pareja.
- Induciendo o forzando a la persona para tener sexo a pesar de la oposición de la pareja o por ser menor de edad. Se pueden usar diferentes formas, desde convencer con dinero o regalos hasta valerse de amenazas, golpes o incluso asesinar a su víctima si opone resistencia.

- Tocar a la pareja o menor de edad cuando no desean ser tocados, penetrar a la persona con objetos, exponer sus genitales a las personas que no quiere verlos, espiar a la otra persona cuando va al baño o cuando se está cambiando, etc.

VIOLENCIA ECONÓMICA.- Significa apropiarse o destruir el patrimonio de la pareja, utilizando el poder económico para dominar; puede manifestarse en el control de los ingresos de la familia, apoderarse de los bienes muebles o inmuebles propiedad de ambos o despojarla de los mismos, así como utilizar, menoscabar, destruir o desaparecer los objetos personales del otro.

El nivel de violencia que más se practica es la sexual, física y la psicológica.

2.5.- FACTORES QUE PROPICIAN LA VIOLENCIA

Las causas de la Violencia Intrafamiliar son múltiples y se expresan en diversas dimensiones (sociales, culturales e individuales). Sin embargo, precisando y jerarquizando los diversos factores que inciden en la génesis y en la reproducción de la misma, podemos afirmar, que:

1. La Violencia no es natural. Toda persona que la ejerce aprendió a usarla en algún momento de su vida, de ahí que no sea lo mismo hablar de agresión – la cual está arraigada en conductas instintivas de sobrevivencia, competencia y autodefensa – que de violencia, que tiene como objetivo el ejercer el control y dominio de las personas y grupos más vulnerables social y culturalmente, a las que se percibe como objetos y por lo tanto, sujetos a la voluntad del perpetrador.⁸
2. El dominio del género masculino sobre el femenino, se concibe como una desigualdad que pretende fundamentarse en las diferencias biológicas cuando en realidad se basa en un sistema de valores sancionados socialmente, trayendo consigo el estatus de superioridad de los hombres, y de inferioridad de las mujeres.

De esta realidad no escapan la familia y las relaciones entre sus miembros. Los hombres que adoptan el rol masculino dominante y autoritario, aprenden pronto a

⁸CASTRO ROBERTO, CASIQUE RENE. ESTUDIOS SOBRE CULTURA, GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. MEXICO : EDITORIAL UNAM, 2002. P.78

establecer formas de control social sobre las mujeres y los (as) niños (as) en el hogar y a limitar su desarrollo personal haciendo uso de la violencia como forma de mantener ese control.

Por otra parte, las mujeres que adoptan el rol de sumisión y subordinación al control masculino, educan a sus hijos e hijas para que reproduzcan en sus actitudes, valores, creencias, comportamientos y costumbres.

3. Aunada a esto tenemos la presencia de modelos autoritarios de crianza y educación, en donde los padres y/o responsables del menor asumen prácticas violentas y de manipulación son pretexto de educar y aún en detrimento del adecuado desarrollo psicoemocional de las personas sujetas a dichos modelos.

4. Ubicamos también como propiciadora de la violencia a lo que podríamos llamar: “La red social de la violencia”, basada en creencias, costumbres sociales, leyes, políticas institucionales, influencia de los medios de comunicación en su presentación como algo natural o aun “divertido”, así como las carencias en la prestación de servicios a las personas generadoras y receptoras de violencia, de información adecuada y eficaz, de formación de profesionales capacitados para atender esta problemática, de sensibilización de prestadores de servicios y de la población en general, etc. Todos ellos factores que mantienen y predisponen a la violencia ante la falta de alternativas que promuevan la equidad y la democracia entre los niños y las niñas, los hombres y las mujeres al interior de las familias.

5. Otros factores concomitantes son: el alcoholismo, la drogadicción, los conflictos y crisis familiares, el estrés, la pobreza, el desempleo, etc., factores que influyen como detonantes de la violencia Intrafamiliar o son consecuencia de la misma. Por otro lado, nunca estos factores se presentan en forma aislada, de ahí la complejidad de los problemas sociales e interpersonales.

6. Las víctimas de Violencia Intrafamiliar presentan dificultad para darse cuenta de ello o salir de la misma por una serie de razones que vuelven compleja su situación, como por ejemplo: sus condiciones de dependencia, las limitaciones de

acceso a espacios de procuración de justicia por desconocimiento o por falta de capacidad jurídica, su desvinculación del medio social, el carácter del vínculo.⁹

CAPITULO III.- FORMAS EN LA QUE SE PRESENTA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

3.1 CAUSAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

La violencia es parte de nuestra realidad. En todas las sociedades, todas las personas Independientemente de factores socioeconómicos, culturales, étnicos, etc., son objeto de violencia en sus diversas expresiones cotidianas. La violencia está presente en todas partes, en las calles, las escuelas, los centros de trabajo y en los hogares.

La aceptación, tolerancia o sanción de las conductas violentas varía de una sociedad a otra y se modifica en el tiempo, al modificarse las creencias y los valores. El hecho de que la violencia, desde tiempos ancestrales, se utilice como un mecanismo para “*resolver conflictos*” entre las personas, grupos y naciones, ha llevado erróneamente a interpretar esto como un rasgo inherente a la naturaleza humana y esto ha impedido entender sus causas y la limitado su prevención, atención integral y erradicación.

“La violencia es un comportamiento aprendido que tiene sus raíces en la cultura, en la forma como se estructuran y organizan las sociedades. La utilización de la violencia como un mecanismo para reducir los conflictos se aprende desde la niñez y se transmite de una generación a otra a través de la familia, los juegos, la educación, el cine, los medios de comunicación.¹⁰

Por desgracia, nuestra cultura aun es patriarcal y promueve ideas, creencias, valores, expectativas y prácticas de asimetría o desigualdad entre varones y mujeres (incluyendo los miembros de la familia), siendo generalmente el varón

⁹LOPEZ, JACINTO GALBURU. FUENTES CONTRA LA VIOLENCIA. : UNIVERSIDAD SALAMANCA, 2000. P.90

¹⁰Corsí, Jorge. : La violencia hacia las mujeres como problema social. Análisis de las consecuencias y de los factores de riesgo. Documentación de apoyo, fundación Mujeres. MEXICO : 2008.

adulto quien ejerce poder, autoridad dominio hacia las niñas, los niños y las mujeres, quienes son considerados/as en una posición inferior.

Existen familias en las que hay un mal ejercicio del poder y de la autoridad por parte de los varones, es “normal” que “el jefe de la familia” pueda decidir y controlar al resto de las/os integrantes, todo lo cual puede ser un generador de violencia hacia los más débiles: en función del sexo, la edad o la condición física y/o mental. Los grupos vulnerables para sufrir violencia familiar son: niñas y niños, adolescentes (ambos sexos), mujeres embarazadas, mujeres con enfermedad física o mental discapacitado o en desventaja física, económica o cultural y adultos mayores (ambos sexos). En estas familias se considera a las mujeres como las “únicas responsables” de llevar a cabo las labores del hogar y de crianza de las/os hijas/os, tareas que además son poco valoradas y no son remuneradas.

Aunque existe un rechazo general hacia la violencia familiar, es frecuente que se justifique y tolere socialmente, ya que existe la idea de que es un asunto privado y por lo tanto no se deben aceptar intervenciones externas para solucionarla, lo cual la hace más grave.

3.2.- EJEMPLOS DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

- Psicológica
- Abusar de su confianza
- Actuar como rey o reina de la casa
- Amenazar con irse
- Amenazar con quitarles a los hijos
- Amenazar con armas blancas
- Amenazar con el suicidio
- Controlar a quienes puede ver
- Controlar lo que hace

- Controlar sus amistades
- Correrla (o) de la casa
- Chantajear
- Dejarla (o) hablando sola (o)
- Demostrar indiferencia
- Destrozar objetos
- Engañar
- Gritarle
- Hablar mal de su familia
- Hacerle sentir que está loca (o)
- Ignorar
- Insultar
- Intimidar
- Maltratar a sus hijos
- Maltratar a su mascota
- Manipular
- Menospreciar
- Negar que hubiera abuso
- No comprometerse
- No apoyarla (o)
- No darle su lugar
- No dejar tomar decisiones
- No permitirle ver a su familia
- No demostrar empatía
- No demostrar solidaridad
- No tomarla en serio
- Poner a los hijos en contra
- Romper sus cosas personales
- Ser insensible
- Ser hipócrita
- Tomarle el tiempo
- Tratarla(o) como sirvienta (e)

Sexual

- Acosarla sexualmente
- Criticar su respuesta sexual
- Decirle que es una prostituta
- Decirle que tiene otras mujeres u hombres
- Hacerle sentir mal con su físico
- Maltratarla (o) durante las relaciones sexuales
- No permitir que ella controle su fecundidad
- Obligar a participar en actos sexuales que le desagradan
- Obligar a tener relaciones sexuales (coerción o violación)
- Provocar celos
- Rechazar sexualmente
- Ser abiertamente infiel
- Tener celos excesivos

Física

- Amarrar
- Arañar
- Arrastrar
- Aventarle objetos
- Cortar
- Darle “zapes”
- Darle cachetadas
- Darle cocos
- Darle un puñetazo
- Darle una mordida
- Drogar
- Emborrachar
- Empujar
- Escupir sobre ella o el
- Estrangular
- Golpear con sus manos
- Inmovilizar

- Jalar de los cabellos
- Jalonear
- Mutilar
- Pegar con objetos
- Pellizcar
- Quemar
- Sujetar de los brazos
- Tirarla (o) al piso
- Tirarla (o) por la escalera

Económica

- Controlar los gastos (decidir en qué, cuándo, dónde y cuándo se gasta)
- Exigir que la mujer contribuya todos los ingresos al hogar
- Mantener a otra mujer o familia
- No aportar el gasto
- No dar la pensión alimenticia para los hijos
- No decirle cuánto gana
- No dejarla trabajar fuera de la casa
- No pagar los gastos personales de la pareja
- No permitirle tomar decisiones que implican dinero
- Reclamar o recriminar los gastos que ella hace
- Robar su dinero
- Poner todas las cuentas bancarias y las propiedades a su nombre.

3.3 MANIFESTACIONES QUE CARACTERIZAN EL SÍNDROME DE MALTRATO EN UNA PERSONA RECEPTORA DE VIOLENCIA

- 1) **Autoestima baja.** Las personas violentadas en sus hogares sufren la pérdida de su valía personal, del amor hacia sí mismas y del respeto que merecen; no se sienten aptas para manejarse en los ámbitos de la vida.

- 2) **Aislamiento.** Creen ser las únicas personas a quienes les ocurre esta situación; además, ya sea por convicción, imposición del agresor o su imposibilidad de comunicarse, han roto sus redes sociales y ello les provoca una sensación constante de soledad.
- 3) **Miedo al agresor.** Generalmente, este sentimiento se fundamenta en diversas amenazas y manipulaciones, y en las experiencias de violencia que han vivido. Las víctimas saben que quien las agrede es capaz de cumplir sus amenazas.
- 4) **Inseguridad.** Imposibilidad total o parcial para tomar decisiones, derivada de la escasa seguridad que les proporciona la convivencia con el agresor. Las víctimas tienen la idea de un mundo amenazante y difícil de enfrentar, en tanto sus posibilidades laborales o profesionales están mermadas; además, socialmente no cuentan con redes o estructuras de apoyo.
- 5) **Depresión.** Experimentan una pérdida del sentido de la vida, se manifiesta con profunda tristeza por no haber mantenido una relación, la armonía en el hogar, la estabilidad de los hijos o por no cubrir sus propias expectativas familiares. La víctima de maltrato encuentra pocas situaciones esperanzadoras y manifiesta indiferencia ante el mundo.
- 6) **Vergüenza.** Las personas maltratadas tienen dificultades para expresar su experiencia, se culpan de lo que les ocurre. Presentan introversión, es decir, tienden a guardar silencio acerca de su situación.
- 7) **Culpa.** Las personas que han sido víctimas de violencia, asumen que la situación que viven es su responsabilidad, en tanto no están haciendo las cosas que “se espera de ellas”, por lo que se sienten merecedoras de maltrato.

- 8) **Codependencia.** En ocasiones, las personas maltratadas basan sus decisiones en la aprobación de lo que dicte el victimario, es decir, dependen de su agresor para sentir, pensar y actuar.¹¹

3.4 CÓMO SE DA EL CICLO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA CICLO DE VIOLENCIA

Uno de los descubrimientos más sorprendentes que se han observado al investigar fenómenos de violencia intrafamiliar, ha sido sin duda el ciclo de la violencia intrafamiliar. El entender éste ciclo nos permitirá saber cómo evitar éstos incidentes violentos y nos permitirá entender por qué la mujer, el hombre o el niño se convierten en víctimas, cómo caen en el aprendizaje de la conducta de la indefensión y por qué la mayoría no intenta escapar a éste proceso.

Este ciclo tiene tres fases que varían tanto en duración como en intensidad para un mismo binomio (esposo-esposa; madre-hijo; hijo-padre; etc.)

Acumulación de tensión.-Durante ésta fase se producen golpes menores. Usualmente se intenta calmar al compañero(a) a través de conductas que antes le han resultado exitosas; el receptor se torna cariñosa(o) y complaciente evitando entrometerse en asuntos personales del agresor.

El razonamiento del receptor, es que si espera un tiempo, la situación cambiará y la conducta de su compañero(a) mejorará. Este razonamiento, desafortunadamente, no produce ninguna mejoría; solo pospone la segunda fase del ciclo: el incidente agudo de golpes ¹²

Explosión.- A medida que se incrementan los incidentes de menor violencia, la tensión entre ambos va en aumento hasta llegar a un instante donde éstos ya no pueden ser controlados. Una vez que se ha llegado al punto de total falta de control, se abre el espacio de la siguiente fase: Explosión (Crisis). Esta fase está caracterizada por la descarga incontrolable de las tensiones que fueron aumentando en la primera fase. La falta de control y la profunda destructividad que

¹¹ARANDA, ELVIRO. ESTUDIOS SOBRE LA LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.: EDITORIAL DYKINSONI FUNDACION DEL MONTE, 2004. P 56

¹²PREIRER, ANA GARCIA-MINA. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA PAREJA CLAVES DE ANALISIS Y INTERVENCION. : EDITORIAL UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLA, 2005. P 69

lo caracteriza, marca una diferencia con la anterior. Esto no quiere decir que los incidentes previos no fuesen serios o profundamente injustos, pero no tenían el carácter de violencia extrema y sin control que caracteriza la segunda fase.

Durante la segunda fase el generador acepta totalmente que su rabia no tiene control justificando de alguna manera (haber bebido de más o haber trabajado mucho), también lo acepta el receptor, sintiendo que el periodo de inevitabilidad se acerca y que no puede tolerar más su terror, su rabia y su ansiedad. Sabe también que a la fase aguda, le sigue una tercera fase de calma: la de luna de miel.

Esta segunda fase del ciclo es la más breve dura de 2 a 24 horas aproximadamente, no siendo predecible ni controlable.

Luna de miel.- El fin de la fase 2 y la entrada en la fase 3 es algo deseado por el generador y el receptor de la violencia. Caracterizando a la fase 3 por el arrepentimiento y la demostración de afecto del generador. Este sabe que ha ido demasiado lejos e intenta reparar lo hecho. La tensión acumulada en la primera fase y disipada en la segunda, desaparece comportándose de manera encantadora y constantemente cariñosa.

El generador se disculpa por su proceder en las fases previas y expresa su arrepentimiento al receptor de la violencia, se siente culpable de su comportamiento, pide perdón y asegura que no volverá a ocurrir, realmente confía en su capacidad de control.

La pareja que vive una relación de violencia logran convertirse a la larga, en una pareja simbiótica –cada uno depende tanto del otro, que cuando uno intenta alejarse, ambos se sienten drásticamente afectados por la separación-. Los dos logran creer y hacer creer a los demás que juntos podrán alcanzar un mundo mejor para ambos. La sensación de sobre dependencia y sobre confianza del uno al otro, es obvia en esta fase del ciclo.

FASE DE ACUMULACIÓN DE TENSIÓN y ACUMULACIÓN DE NUBES.

Parte agresora

- Amenaza

- Se enoja
- Discute
- Culpa
- Provoca aumento de tensión en la relación

Parte receptora

- Mínimo control sobre los episodios de violencia
- Trata de calmar
- Complacer
- No hacer aquello que pueda molestar al agresor
- Intenta controlar la agresión o se niega a cumplir sus exigencias para acelerar el estallido y enfrentarlo lo más pronto posible en vez de seguir sufriendo la espera.

FASE DE EXPLOSION

Es la más corta pero la más dañina.

Puede incluir violencia

- **Física como;** golpes, empujones, bofetadas, rasguños, arrancar la ropa, etc. Esto muchas veces acompañado del uso de armas u otros objetos que dañan la salud.
- **Psicológica como;** humillaciones, amenazas, burlas, prohibiciones, descalificaciones, condicionamientos, críticas destructivas, chantajes etc. todo esto en un clima de tensión extrema o de terror.
- **Sexual como;** Relaciones forzosas, tocamientos, burlas de la sexualidad, palabras obscenas etc.

FASE DE LUNA DE MIEL O RECONCILIACIÓN

SALE EL SOL DE NUEVO

Se da el alivio fisiológico de la tensión que suele ser engañoso para la mujer.

Surge por parte de:

- **Quien agrede:** Arrepentimiento, demostración de afecto, Promesa de no incurrir de nuevo en la Violencia, Minimizar ésta, petición de que no se le haga perder la paciencia etc.

- **Quien recibe la agresión:** Surgimiento de esperanzas, expectativa de cambios, sentimiento de culpa, de lástima, sensaciones de vacío, de soledad, resentimientos, pérdida de energía, miedos, deseos de compensar las pérdidas y reconciliarse.

Factores que influyen para que la parte agredida no salga del círculo de la violencia.

Las personas atrapadas en el círculo de la violencia, suelen presentar múltiples dificultades tanto internas (de su persona) como externas, para salir de la violencia en que viven. No se debe culpar a las víctimas de la violencia como si éstas la generaran o la provocaran, ya que la existencia e influencia de estos factores, dificultan incluso que se den cuenta que viven violencia. A continuación se enlista una serie de estos factores:

1. Historia personal
2. Baja autoestima
3. Sentimiento de inseguridad
4. Miedos
5. Temor a las represalias
6. No tener a donde ir a vivir
7. Sentimientos de culpabilidad
8. Falta de apoyos familiares e Institucionales
9. Dependencia económica
10. Sentimiento de desvalorización

11. Sentimiento de indefensión
12. Creencias y aprendizajes
13. Carencia de mecanismos legales que le proporcionen seguridad
14. Vergüenza por el hecho de vivir violencia.
15. Ignorancia o desconocimiento de los medio legales de apoyo
16. Circunstancias psicosociales Críticas (desesperanza aprendida, depresión, Síndrome de Estocolmo)
17. Dependencia afectiva o apego
18. Síndrome de estrés post-traumático.

3.5 MITOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Los y las profesionales de la salud, como parte importante de una sociedad determinada, ha acumulado a lo largo de su historia, como parte de un aprendizaje natural ciertas creencias, mitos y tradiciones en estrecha vinculación con las mujeres, el matrimonio, la familia y la violencia, que les impiden tomar conciencia de la gravedad del problema y reconocer su responsabilidad profesional con la salud y la vida.

Los mitos sobre la violencia pueden justificar, minimizar su importancia, usarse como excusa para no tomar acciones.

La creencia generalizada de que la culpa de la violencia es de la mujer u otros receptores, interfiere de manera significativa con la voluntad de proveer asistencia a la víctima , pero ésta como toda creencia ha sido velada por la misma sociedad, como una regla implícita justificada y aprobada por ser algo que no se puede decir abiertamente, por lo que se ha considerado de suma importancia que los profesionales que trabajan en la atención, evidencien ara sí mismos y la sociedad

estas creencias erróneas con respecto a la violencia intrafamiliar, en especial hacia las mujeres, niños y niñas .¹³

La violencia intrafamiliar ha sido mantenida por las creencias populares que se transmiten de generación en generación.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

- no existe en nuestro país
- es una cuestión privada
- se trata de gente enferma
- es culpa del alcoholismo
- se debe a la crisis económica
- es gente primitiva e inculta
- solo sucede en las clases bajas
- esa gente no tiene religión
- es porque no están casados
- es un tema de moda
- es natural e instintiva
- no puede ser evitada

MUJERES MALTRATADAS

- provocan la violencia
- buscan la violencia
- les gusta la violencia

¹³Acosta Téllez, Néstor: Maltrato infantil. Un reto para el próximo milenio. Editorial Científico – Técnico, MEXICO 1998. P.59

- son masoquistas
- son seres biológicos-pasivos
- son malas y se lo merecen
- no obedecen al marido
- son débiles y tontas
- se hacen mantener
- son enfermas
- son ignorantes
- son histéricas

HOMBRES VIOLENTOS

- son alcohólicos
- son desocupados
- son epilépticos
- son sicópatas
- son impulsivos
- son descontrolados
- son sádicos
- son locos o enfermos
- son verdaderos machos
- tienen derecho
- son campeones
- todos los hombres son así

NIÑOS MALTRATADOS

- esos chicos mienten
- esos chicos fantasean
- no se dan cuenta
- no entienden
- no sufren
- son perversos
- son adultos en pequeño
- tiene conductas seductoras
- excitan a la gente
- son precoces sexuales
- se portan mal

3.6.- REPERCUSIONES SOCIALES DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

- Bajo rendimiento laboral
- Ausentismo laboral
- Abandono de empleo
- Disminución del ingreso en el hogar
- Exclusión del ámbito laboral
- Pérdida de productividad laboral
- Daños a la salud física y mental de las personas involucradas
- Gastos médicos
- Hospitalizaciones
- Suicidios, muertes por homicidio o por lesiones graves
- Infecciones sexualmente transmisibles
- Discapacidades físicas y mentales

- Embarazos no deseados y precoces
- Abortos
- Nacimientos con bajo peso y talla
- Niños / as en y de la calle
- Explotación laboral de menores
- Prostitución infantil
- Delincuencia de menores
- Delincuencia Adulta
- Drogadicción
- Desintegración familiar
- Problemas escolares
- Aislamiento social.

3.7 CONSECUENCIAS U EFECTOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

A) Violencia Psicológica

Tienden a provocar algún tipo de desequilibrio en la persona y a dejarla indefensa frente a las agresiones, resultando algunas de las siguientes manifestaciones:

- Baja autoestima.
- Sentimientos de miedo, ira, vulnerabilidad o indefensión, tristeza, humillación y desesperación.
- **Trastornos psiquiátricos:** del estado de ánimo, ansiedad, estrés postraumático; de Personalidad; abuso o dependencia del alcohol, tabaquismo y otras sustancias nocivas; ideación o intentos de suicidio, entre otros.

Este clima de terror produce además síntomas físicos como son dificultades respiratorias, palpitaciones, angina de pecho, sudoración, problemas urinarios, diarreas, frecuentes dolores de cabeza, tensiones o estrés.

B) Violencia Física

Sus consecuencias son traumáticas y su gravedad va desde hematomas, heridas, fracturas, lesiones en órganos internos, quemaduras, hemorragias, desnutrición, abortos, hasta conmoción cerebral y muerte.

El maltrato físico también produce consecuencias psicológicas como suelen ser la tensión y el miedo permanentes, agotamiento y desánimo, alteraciones en el sueño y hábitos alimenticios, hasta los trastornos psicológicos graves como depresión, ansiedad, etc.

C) Violencia Sexual

Tiende a provocar un impacto profundo en la persona, rompiendo todas sus defensas y dejándola desprotegida, hasta el grado de destruir su concepto de sí misma o autovaloración.

Consecuencias físicas: Lesiones o infecciones genitales, anales del tracto urinario y oral y embarazos.

Consecuencias Psicológicas: baja autoestima, ideas y actos autodestructivos, trastornos sexuales, depresión, ansiedad, conducta por estrés postraumático, abuso o dependencia a sustancias, entre otros.

Otros: alteraciones en el funcionamiento social, e incapacidad para ejercer la autonomía reproductiva y sexual.

D) Violencia Económica

Pérdida parcial o total del patrimonio familiar

Desnutrición

Sentimiento de abandono

Sentimiento de indefensión

Codependencia

CAPÍTULO IV.- INSTITUCIONES QUE AYUDAN Y PROTEGEN A LAS VICTIMAS TANTO NIVEL INTERNACIONAL COMO ESTATAL.

4.1 INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

El primer artículo de la Constitución para prohibir todas las forma de discriminación, incluso por motivos de género, y había creado el Instituto Nacional

de las Mujeres (INMUJERES), cuyo mandato consistía en fomentar en la sociedad y sus instituciones una cultura de igualdad entre los géneros.

INMUJERES se disponía a establecer un modelo de indicadores de género para evaluar las condiciones de vida de la mujer, la integración de una perspectiva de género en las actividades del Estado, la posición de las mujeres en los órganos encargados de adoptar decisiones, su acceso a la justicia y su participación en la administración de justicia.

4.2 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

Funciones del DIF

I.- Gestionar el mejoramiento y subsistencia adecuada y el desarrollo físico e integral del menor y la familia;

II.- Vigilar la salud, seguridad y moralidad del menor y la familia;

III.- Dirigir y coordinar campañas tendientes al mejoramiento del menor y la familia;

IV.- Auxiliar a las Autoridades para que los menores infractores sean internados en los lugares más apropiados para su protección y cuidado.

V.- Visitar las Dependencias del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de cada estado, con el propósito de cerciorarse que los menores y las familias reciban los cuidados y las atenciones necesarias para la satisfacción de sus necesidades;

VI.- Coadyuvar con el Ministerio Público que promueva los Juicios Especiales de Pérdida de la Patria Potestad. Asesoraren lo jurídico a los promoventes de los procedimientos de adopción y tutela que así lo soliciten;

VII.- Velar porque los menores maltratados o abandonados, maltratados o víctimas de violencia familiar, obtengan, provisional o definitivamente, un hogar seguro;

VIII.- Coadyuvar con las Autoridades Educativas para que los menores ocurran a su instrucción primaria y secundaria, vigilando que quienes tengan la patria potestad o tutela cumplan con esa obligación;

IX.- Rendir un informe bimestral al Sistema para el Desarrollo Integral de la

Familia, con copia al Ejecutivo, de los trabajos realizados en su Dependencia; y
X.- Organizar campañas tendientes a la prevención y erradicación del consumo de tóxicos entre menores.

XI.- Girar citatorios, publicar pesquisas, edictos y realizar las gestiones necesarias para constatar el abandono de menores o localizar a los familiares de los menores abandonados;

XII.- Levantar el acta circunstanciada en la que se dé fe del abandono o exposición de menores, firmándola con asistencia de dos testigos y determinando en ella lo relativo a la custodia de los menores en la Institución pública o privada correspondiente;

4.3.- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

TIPOS DE PREVENCIÓN

PREVENCIÓN PRIMARIA.- Un proceso que informa, motiva y ayuda a la población a adoptar y mantener formas no violentas de resolución de conflictos familiares, proporciona modelos de funcionamiento familiares más democráticos y proponga los cambios en los contextos de riesgos necesarios para facilitar esos objetivos, dirigiendo la formación profesional y la investigación en esa misma dirección.¹⁴

PREVENCIÓN SECUNDARIA.- Sensibilización de los recursos profesionales y los agentes comunitarios (educadores, profesionales de la salud, religiosos, policía, agentes judiciales) para que comprendan el problema se instrumenten respuestas no victimizadas.

PREVENCIÓN Terciaria.- Asegurar los recursos asistenciales para una adecuada respuesta médica, psicológica, social y legal a la población afectada por el problema. Incluye medida de protección a las víctimas y programas especializados en la atención de las víctimas.

MEDIDAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA

¹⁴QUEMADA, CONSUELO RUIZ JARABO. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN.: DIAS SANTOS, 2003. P. 67

Prevenir la violencia elaborando programas destinados a la comprensión y eliminación de sus causas y promoviendo campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía en general y a las y los profesionales de la educación y de las informaciones en especial. En el plano de la prevención conviene resaltar el peso y responsabilidad de tres agentes educativos muy importantes: la familia, la escuela y los medios de comunicación.

- Abogamos por un modelo de familia que sea un espacio de encuentro gratificante y potenciador de las capacidades y posibilidades de todas las personas que lo integran, donde existan relaciones igualitarias entre mujeres y hombre, equilibrio en la toma de decisiones, que el reparto de la responsabilidades domésticas y de cuidado a personas dependientes y en distribución del tiempo, en definitiva, abogamos por que los hombres y mujeres muestren a sus hijos e hijas que hay tantas formas como personas de ser hombre y mujer.

La prevención de la familia aparece en el horizonte social e histórico de las sociedades de fines del siglo XX como una necesidad, cuya atención es impostergable y reclama la convergencia de respuestas educativas y asistenciales.

Cuando una mujer maltratada dice “basta”, en su hijo se produce un aprendizaje fundamental y ya nada será igual, el orden, valores y mandatos dejan de tener la fuerza con que fueron transmitidos.

Sabemos, que el hombre va construyendo sus matrices y su conducta a lo largo de toda su vida y para intentar operar en prevención de la violencia familiar hemos de trabajar en él, desde los primeros momentos y solamente así podremos lograr hacer descender los niveles de violencia familiar en un futuro.

Debemos saber que la violencia hace a la salud de una persona y cómo todo lo que genera el ser humano está en relación directa con todo lo que le rodea, familia, colegas, amigos, grupos de pertenencia también afecta a estos.

- En lo que se refiere a la educación formal, la escuela es o debe ser un espacio ideal para fomentar valores tales como el respeto, la igualdad dentro de la

diversidad, comprensión hacia los y las que son diferentes, el espíritu crítico. La coeducación quiere ser una pedagogía que acabe con la violencia estructural de esta sociedad patriarcal y capitalista, que favorezca, sin embargo, la rebelión ante el abuso de poder, que límites al otro, que defienda los espacios personales y colectivos de libertad de expresión y que instaure relaciones justas, donde la ternura y el diálogo entre lo diferente sean posibles: diferentes sexos, culturas, diferentes caracteres y personalidades. Se trata de cambiar el modelo que estructura esta sociedad, un cambio de hombres y mujeres.

- Los medios de comunicación tienen más influencia si cabe que la familia y la escuela, especialmente en la adolescencia y juventud, marcan la pauta de lo que está de moda y lo que no, de que es importante y lo que no...

Desgraciadamente los modelos a seguir no son los más idóneos para conseguir una sociedad más justa, solidaria y en igualdad, puesto que lo que transmiten, fundamentalmente, la televisión, son mensajes de violencia, sexismo, competitividad, consumismo y por qué no decirlo de estupidez, desde los héroes y heroínas de los dibujos animados pasando por películas, canciones, publicidad, etc.

En cambio, deberían proponer modelos alternativos que encarnen valores de igualdad y respeto.

Más concretamente en el tema de la violencia doméstica, si se quieren cambiar las cosas, deberían abordarla globalmente, analizando las causas que la provocan, con unas definiciones editoriales y aportación de opiniones diversas que permitan vislumbrar soluciones a este problema.

Los planteamientos de la salud pública consideran la prevención como la clave de los esfuerzos para reducir la violencia, enfatizando políticas y programas para prevenir el comportamiento violento, lesiones y muerte. La gran variedad en las tasas de homicidios entre los países desarrollados le da validez a la creencia que la violencia es prevenible.

Para terminar con la violencia como modo cotidiano de vivir, se necesita realizar un cambio cultural que modifique el espacio psíquico en que los niños crecen y los adultos contribuyen a generar y mantener.

Es necesario que se deje enfatizar la violencia en nuestro vivir consciente e inconsciente como un modo de ir más allá de nuestras diferencias en la convivencia. Para que esto suceda se necesita que uno esté dispuesto a mirar cómo configuramos la multidimensional racional en la que los niños y adultos aprenden a convivir.

Nuestra cultura patriarcal centrada en la dominación y el sometimiento, en las jerarquías, en la desconfianza y el control, en la lucha y la competencia, es una cultura generadora de violencia y lo es porque vive en un espacio inconsciente de negación del “otro”.

CAPITULO V.- NORMATIVIDADES JURÍDICAS QUE SANCIONAN Y PREVIENEN LA VIOLENCIA HACIA LA FAMILIA

5.1 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 4°.- El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.¹⁵

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

¹⁵Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo

de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Como menciona nuestra carta magna todos somos iguales tenemos el derecho de que se respete cada uno de los derechos establecidos entre ellos, tener una vida libre de violencia y tener un sano desarrollo.

Ella tiene el propósito de que se tenga una vida sana y completa.

5.2 CODIGO PENAL FEDERAL.

Violencia familiar

Artículo 343 Bis. Comete el delito de violencia familiar quien lleve a cabo actos o conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, patrimonial o económica, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o una relación de pareja dentro o fuera del domicilio familiar.¹⁶

A quien cometa el delito de violencia familiar se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y perderá el derecho de pensión alimenticia. Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado.

Artículo 343 Ter. Se equipara a la violencia familiar y se sancionará con seis meses a cuatro años de prisión al que realice cualquiera de los actos señalados en el artículo anterior en contra de la persona que esté sujeta a la custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado de dicha persona.

Artículo 343 Quáter.- En todos los casos previstos en los dos artículos precedentes, el Ministerio Público exhortará al probable responsable para que se abstenga de cualquier conducta que pudiere resultar ofensiva para la víctima y acordará las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma. La autoridad administrativa vigilará el cumplimiento de

¹⁶ CODIGO PENAL FEDERAL REFORMA 2011

estas medidas. En todos los casos el Ministerio Público deberá solicitar las medidas precautorias que considere pertinentes.

Por esto la evolución natural exige la búsqueda de diferentes niveles de los modos de intervenir para remediar, calmar o resolver este tipo de problemas

Con base en lo anterior es importante puntualizar cinco postulados que permitan encarar el problema de la violencia de una forma dinámica y con una perspectiva de cambio:

1. La violencia no es un fenómeno individual sino la manifestación de un fenómeno interacción, es decir, debe explicarse como un proceso de comunicación particular entre dos o más personas.

2. Todos cuantos participan en una interacción se hallan implicados y son por lo tanto responsables no desde el punto de vista legal sino haciendo referencia a lo Al comportarse de determinado modo se hacen “responsables” de la aparición de la violencia.

3. En un principio, debe darse por sentado que todo individuo adulto con capacidad suficiente para vivir de modo autónomo es responsable de su propia seguridad.

La violencia se genera de manera constante en la vida no solo es violencia familiar, de igual manera existen violencias a los niños, mujeres e inclusive a hombres.

5.3 CÓDIGO PENAL DE QUINTANA ROO

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

ARTÍCULO 176 BIS.- Se entiende por violencia familiar el acto u omisión recurrente e intencional realizado con el fin de dominar, someter o controlar, produciendo violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial o moral a cualquiera de las personas señaladas en las fracciones del artículo 176 Ter del

presente Código, independientemente de que pueda o no producir otro delito. Para los efectos de este Capítulo se entiende por:¹⁷

VIOLENCIA FÍSICA.- Toda agresión intencional y reiterada, en la que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de otro.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA.- Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones, cuyas formas de expresión puedan ser prohibiciones, condicionamientos, coacciones, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias o de abandono, que provoquen en quien las reciba deterioro, disminución o afectación a su autoestima.

VIOLENCIA SEXUAL.- Los actos u omisiones reiteradas para el control, manipulación o dominio de la pareja que generen un daño psico-emocional, y/o físico, cuyas formas de expresión puedan ser entre otras; inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, siempre y cuando esta última práctica se realice sin el consentimiento de la pareja.

VIOLENCIA MORAL.- Se reputa como tal todo acto u omisión encaminados a la vejación, escarnio y mofa del miembro integrante del núcleo familiar que se sienta afectado en su calidad humana y en su moral como persona, cuya finalidad esencial sea exponerlo al desprecio de los demás y le impida el buen desarrollo a la integración social.

VIOLENCIA PATRIMONIAL.- Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades del sujeto pasivo y que puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

VIOLENCIA ECONÓMICA.- Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas.

¹⁷ CODIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO. CHETUMAL : 2010. P. 63

Artículo 176 TER.- Comete el delito de violencia familiar el que realice cualquier acto u omisión de los señalados en el artículo anterior y ocurra en agravio de:

I. Su cónyuge;

II. La pareja a la que esté unida fuera de matrimonio;

III. Los parientes consanguíneos en línea recta ascendente o descendente, sin limitación de grados;

IV. Sus parientes consanguíneos colaterales hasta el cuarto grado;

V. Sus parientes por afinidad, hasta el cuarto grado;

VI. Los parientes consanguíneos hasta el cuarto grado de la pareja o la que esté unida fuera de matrimonio;

VII. Sus parientes civiles, ya sea que se trate del adoptante o del adoptado;

VIII. Cualquier menor de edad, incapaz, discapacitado o anciano, que esté sujeto a su patria potestad, custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado; y

IX. La persona con la que tuvo relación conyugal, de concubinato o de pareja unida fuera del matrimonio en época anterior.

Artículo .176 Quáter.- Al que cometa el delito de violencia familiar se le impondrá de seis meses a cinco años de prisión y cuando proceda la suspensión o pérdida de la patria potestad o pérdida de la custodia, de los derechos hereditarios y de alimentos; y si de la comisión de la violencia familiar resultare como consecuencia la comisión de otro u otros delitos tipificados por este Código, se aplicarán las reglas del concurso de que se trate.

Asimismo, se sujetará al activo del delito a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos; y a tratamiento psicológico especializado, sin perjuicio de la suspensión de los derechos antes señalados hasta en tanto su estado de salud permita el ejercicio de los mismos.

El Ministerio Público podrá solicitar al Juez que imponga al probable responsable, como medidas provisionales, la prohibición de ir a la casa del agredido o lugar determinado, de acercarse al agredido, caución de no ofender o las que considere para salvaguardar la integridad física o psicológica de la persona agredida.

Cuando exista reincidencia por parte del activo, se aumentará la pena en una tercera parte establecida entre el mínimo y el máximo.

El delito de violencia familiar se perseguirá por querrela de la parte ofendida o de su legítimo representante o en caso de no haber estos, del Titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor y de la Familia del municipio de que se trate. Cuando los ofendidos sean menores de edad o incapaces dicho delito se perseguirá de oficio.

Si el agresor lesionara por primera vez a cualquiera de los parientes o personas señaladas en el artículo 102 de este Código, se estará a lo dispuesto por el contenido de dicho numeral

5.4.- LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE LA VIOLENCIA

ARTÍCULO 1. La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹⁸

DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR

ARTÍCULO 7.- Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera

¹⁸LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE LA VIOLENCIA. MEXICO : 2014. P.2

del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

ARTÍCULO 8. Los modelos de atención, prevención y sanción que establezcan la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar, como parte de la obligación del Estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Para ello, deberán tomar en consideración:

I. Proporcionar atención, asesoría jurídica y tratamientos psicológicos especializados y gratuitos a las víctimas, que favorezcan su empoderamiento y reparen el daño causado por dicha violencia;

II. Brindar servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos al Agresor para erradicar las conductas violentas a través de una educación que elimine los estereotipos de supremacía masculina, y los patrones machistas que generaron su violencia;

III. Evitar que la atención que reciban la Víctima y el Agresor sea proporcionada por la misma persona y en el mismo lugar. En ningún caso podrán brindar atención, aquellas personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo de violencia;

IV. Evitar procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el Agresor y la Víctima;

V. Favorecer la separación y alejamiento del Agresor con respecto a la Víctima, y

VI. Favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos; la información sobre su ubicación será secreta y proporcionarán apoyo psicológico y legal especializados y gratuitos. Las personas que laboren en los refugios deberán contar con la cédula profesional correspondiente a la especialidad en que desarrollen su trabajo. En ningún caso podrán laborar en los refugios personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo violencia.

ARTÍCULO 9.- Con el objeto de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres dentro de la familia, los Poderes Legislativos, Federal y Locales, en el respectivo ámbito de sus competencias, considerarán:

I. Tipificar el delito de violencia familiar, que incluya como elementos del tipo los contenidos en la definición prevista en el artículo 7 de esta ley;

II. Establecer la violencia familiar como causal de divorcio, de pérdida de la patria potestad y de restricción para el régimen de visitas, así como impedimento para la guarda y custodia de niñas y niños;

III. Disponer que cuando la pérdida de la patria potestad sea por causa de violencia familiar y/o incumplimiento de obligaciones alimentarias o de crianza, no podrá recuperarse la misma, y

IV. Incluir como parte de la sentencia, la condena al Agresor a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos.

5.5 CÓDIGO CIVIL FEDERAL

CAPITULO III

De la Violencia Familiar

Artículo 323 bis.- Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten su integridad física y psíquica, con objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social. Al efecto, contará con la asistencia y protección de las instituciones públicas de acuerdo con las leyes.¹⁹

Artículo 323 ter.- Los integrantes de la familia están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar.

Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves, que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física,

¹⁹ CODIGO CIVIL FEDERAL

psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones; siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato.

5.6 CÓDIGO CIVIL DE QUINTANA ROO

Capítulo Sexto

De la violencia familiar

Artículo 983 bis.- Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten su integridad física y psíquica, con objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social. Al efecto, contará con la asistencia y protección de las Instituciones Públicas de acuerdo con las leyes.

Artículo 983 ter.- Los integrantes de la familia están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar.

Se entiende por violencia familiar el acto u omisión recurrente e intencional realizado con el fin de dominar, someter o controlar, produciendo violencia física, psicológica, sexual, moral, patrimonial o económica, que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, independientemente de que pueda producir o no lesiones; siempre y cuando exista o haya existido entre el agresor y el agredido una relación de parentesco, matrimonio o concubinato.

Se considera también violencia familiar, cualquiera de los actos u omisiones señalados en el párrafo anterior cuando una persona cometa en contra de otra que esté sujeta a su custodia, protección o cuidado o tenga el cargo de tutor sobre la persona, o de aquellas personas que no reúnan los requisitos para constituir concubinato, siempre que hagan vida en común.²⁰

²⁰CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO. CHETUMAL :, 2007.

5.7.-CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.

La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), donde la violencia contra la mujer es definida como “Todo acto de violencia basado en la diferencia de género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada”.

Por su parte, el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe (Bogotá, 1981), instituyó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres, fecha que hoy se conmemora en la mayoría de los países del mundo.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993), donde se reconoció a toda forma de violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos.

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994). Su declaración final, estableció que es indispensable alcanzar una plena igualdad entre mujeres y hombres a fin de acceder a una sociedad más justa y respetuosa de los Derechos Humanos, y también, de lograr un desarrollo sustentable, que no amenace la estabilidad del planeta ni la paz mundial.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará, 1994) –ratificada por México en 1998-, define esta violencia como “toda acción o conducta contra la mujer basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico tanto en el ámbito público como en el privado” (IIDPDH, 1995).²¹

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), dejó muy en claro que la violencia contra las mujeres adopta diversas modalidades: física, emocional o psicológica, sexual, verbal y económica; se presenta prácticamente a lo largo de todo su ciclo vital y es resultado de acciones u omisiones por parte de múltiples factores sociales. Su declaración, igualmente adoptada en pleno por las Naciones

²¹[HTPP//:WWW.ONU.COM](http://WWW.ONU.COM)

Unidas, reitera la urgencia de que gobiernos, organizaciones civiles, instituciones académicas y todos los sectores de la sociedad, implementen las medidas necesarias para eliminar y prevenir toda forma de violencia contra las mujeres.

En mayo de 1996, la 4ta Asamblea Mundial de la Salud, adoptó una resolución declarando a la violencia como prioridad de salud pública, dado el aumento notable en la incidencia de lesiones intencionales que afectaban particularmente a mujeres y a niños (as). Para revisar y evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de las estrategias de Nairobi y de la Plataforma de Acción de Pekín y considerar iniciativas de Seguimiento, la Asamblea General de las Naciones Unidas convocó a una Sesión Extraordinaria, que se denominó La Mujer en el año 2000: Igualdad de Género, Desarrollo y Paz en el Siglo XXI (PEKÍN+5) en Nueva York en Junio del año 2000.

CONCLUSIONES

La violencia que describo en mi tema se genera de manera constante en nuestro país. En muchas ocasiones, no tenemos en cuenta la magnitud que tiene. La realización de esta se ve reflejada en nuestra personalidad, y será marca que tendremos para siempre. La violencia intrafamiliar nos deja consecuencias muy horribles y feas, niños traumatizados, mujeres severamente golpeadas e inclusive muertas por no detener esta violencia.

La violencia no solo puede ser física como mencioné, puede variar las formas de cómo se coacciona a la persona que la recibe. Puede existir violencia económica en la que nuestro verdugo por así llamarlo nos amenaza con no darnos dinero, dejarnos sin comer o inclusive humillarnos con el nivel económico superior que tiene él.

La violencia psicológica que sufrimos nos deteriora lentamente, sintiéndonos oprimidas, de menos valor frente a él, sintiéndonos que como ser humano no servimos o no valemos. La violencia intrafamiliar deja seres humanos quebrantados en la sociedad, niños que por los golpes llegan a ser delincuentes, por los constantes maltratos recibidos ya sea de cualquier persona que prevenga de nuestra familia. A consecuencia de esto, en muchas ocasiones, pasamos de víctima a verdugos, pues eliminamos al que le ocasiona ese dolor.

Como seres humanos crecemos con rencor, dolor, ira hacia personas del sexo que nos maltrató, queremos hacerlos desaparecer, sin darnos cuenta que lo que tanto odiamos lo realizamos de generación a generación.

La violencia intrafamiliar es tan antigua que la sociedad se va acostumbrando a verla. En ocasiones las víctimas realizan denuncia sobre este acto pero en muchas ocasiones la incompetencia de los servidores públicos orilla a las personas a ya no darle continuidad al caso, o de igual manera otorgamos el perdón, con la ingenua idea de que cambiarán, o que solo porque estaba enojado (a) realiza esta violencia, pero perdemos mucho pues lo vuelven hacer: No dejamos que la ley sancione a estas personas que lo realizan y que tengan una sanción ejemplar para que no lo vuelvan a realizar, dejando impune sus actos. La

legislación mexicana ha plasmado capítulos en el código penal federal las sanciones que deben recibir estas personas.

La violencia en tanto fenómeno social ha estado presente desde los primeros momentos de la sociedad, transitando a través de las diferentes formaciones económicas y sociales que han sucedido a lo largo de la historia evolutiva del hombre.

Hoy en día, la violencia contra la mujer se ha reconocido como problema a escala mundial y como un grave obstáculo para el desarrollo y la paz. La puesta en marcha como tema de debate universal ha permitido, apenas, visualizar la punta del iceberg de la victimización femenina en el hogar que permanece oculta, invisibilidad tras la cortina de la vida privada, de la intimidad familiar, bajo el supuesto de no admitir la intromisión de ajenos.

En efecto, la violencia contra las mujeres en la relación de pareja es una violencia de género con todas las implicaciones que de ello se deriva. Violencia de género sistemática que abrumadoramente es iniciada por el hombre e infringida sobre la mujer. No se trata de una violencia aleatoria, aislada o explicada por características anormales del abusador o la víctima o por la disfunción en la familia

Hay una gran inmensidad de datos histórico sobre la violencia intrafamiliar en México desde las épocas más antiguas hasta las más actuales. La violencia no distingue nivel social, económico o raza, La familia como menciono también es una institución histórica y cultural que ha ido cambiando sus formas: ahora el padre no es el exclusivo proveedor, las mujeres están en el ámbito privado.

La importancia, ahora, de conocer que cada uno de los miembros de la familia son sujetos individuales con sus propias necesidades, y de considerarlos interlocutores para todos los diálogos y decisiones que se tomen durante la vida familiar.

Ahora podemos referir que la familia puede estar unidas por parentesco, matrimonio o concubinato, que como célula fundamental de la sociedad es una institución de interés público y ámbito natural de convivencia propicio para el entendimiento, comunicación y desarrollo de los valores necesarios en la formación y perfeccionamiento de la persona y de la sociedad.

La violencia familiar en la antigüedad lo realizaban los hombres ya que a las mujeres las trataban como objetos, no tenían voz para las decisiones que se tomaban en el hogar o en la sociedad Aunque no puede afirmarse que toda la violencia sea cometida por el sexo masculino, ocurre así en la mayoría de los casos. En ocasiones son el padre y la madre juntos quienes cometen agresiones a sus hijos

En nuestro país, una de las principales causas son los efectos de la crisis económica que tuvimos, por el momento las oficinas de gobierno han reportado altos índices de violencia. Según datos se cree que están relacionados con el desempleo y con los niveles de estrés producidos por la creciente pobreza, la cual es uno de los indicadores de la violencia intrafamiliar.

México se ha caracterizado por tener familias con gran número de hijos. En muchas ocasiones este tipo de familia es donde se presentan más violencia ya que debido a las carencias que tienen para darles a todos los miembros de la familia los alimentos, ropa e inclusive la educación también está la familia en las que conviven los hijos e hijas de anteriores matrimonios de la pareja;

Desde décadas pasadas, en México se empezó a reconocerse la violencia intrafamiliar como un problema social la cual ha sido objeto de estudio, análisis y de intervención en lo que se refiere a la prevención y atención de sus causas, manifestaciones y consecuencias.

Los avances de los estudios e investigaciones de la violencia intrafamiliar han demostrado que es un problema de salud pública y de violación a los derechos humanos; además, debido al trabajo desempeñado por Organismos no Gubernamentales en relación al problema, diversos sectores de la población han demandado programas y servicios para resolver la problemática, incluyendo la responsabilidad y el compromiso del Estado.

La violencia en la familia se empezó a reconocer como un problema social en nuestro país en la década de los noventa, donde el estado, en la federación y en algunas entidades federativas se impulsó estudios y transformaciones legislativas, que buscaban responder al fenómeno.

Quintana Roo no se queda atrás con los altos índices, que se comparan de manera sistemática con los correspondientes a nivel nacional. El nivel de violencia siempre es hacia las mujeres quintanarroenses. Los datos recabados dan a conocer que la violencia en el estado se da por no tener condiciones económicas estables, e inclusive porque las personas involucradas en la violencia en su infancia tuvieron ese ejemplo.

En Quintana Roo de las 250 972 mujeres casadas o unidas entrevistadas, las que dijeron no haber padecido ningún tipo de violencia en los últimos 12 meses suman 163 011. Únicamente 28.4% denunció los hechos violentos y 71.6% no lo hizo ante ninguna autoridad.

El estado de Quintana Roo en el año de 2002, el 07 de Marzo publicó su Ley de asistencia y prevención de la Violencia Familiar, con el objeto de establecer las bases y procedimientos de asistencia para la prevención de la violencia familiar.

No es un problema genético o hereditario si no que se da a través de la sociedad o inclusive del mismo comportamiento de los individuos involucrados, ya que las personas pueden evitarlo. De igual no es una forma de vida normal, no tiene excusa, siempre causa algún tipo de daño y es inadecuada para resolver conflictos o para educar, aunque ésta haya sido utilizada con estos fines.

La violencia intrafamiliar no solo se da en familias de escasos recursos, de igual manera se da en familias de nivel económico estable, es decir, no se da solo en pobres si no de igual manera se puede dar en ricos.

De igual forma, la violencia intrafamiliar llega a producir efectos sociales: drogadicción, delincuencia, pandillerismo, niños en la calle, prostitución; efectos psicológicos y psiquiátricos: depresión, trastornos de ansiedad, trastornos de la conducta, conflictos de pareja y de comunicación familiar, intentos de suicidio, etc., existiendo también casos extremos como homicidios y suicidios.

La violencia en la familia es un problema social a nivel nacional, no se puede ocultar que es un fenómeno que ha alcanzado altos niveles de progresión ya que no se dan medidas o penas más severas para quien lo realice, o no se dan las campañas o difusión necesaria de cómo prevenirla.

Se ha dado un enfoque de poca importancia hacia el problema social que nos está afectando a nivel nacional e inclusive a nivel mundial. La violencia no se puede exterminar de manera rápida ya que es un fenómeno que se ha dado desde lo más antiguo, en la cual las familias se ha dado de generación a generación.

La Organización Mundial de la Salud define a la violencia como “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, contra otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones y muerte”.

Así como lo define la organización mundial de la salud la violencia no mide que tan fuerte pueden ser los golpes o daños que se puede ocasionar al realizarlo.

La violencia lo puede realizar cualquier miembro de la familia ya pueden ser de sangre o por afinidad o civil, no importa que parentesco tengas con la víctimas. La violencia no discrimina género, religión o clase social es inevitable en cualquier condición social.

Las agresiones la mayoría de veces es del esposo hacia la mujer, pero de igual manera se da con los hijos. Muchas veces son las propias mujeres que realizan la violencia hacia los niños, el agresor se caracteriza por tener un nivel de superioridad en los otros integrantes de la familia. Muestra fuerza, a través de gritos y golpes, pero los generadores de la violencia la mayoría de las veces lo sufrió de infancia y por esa misma razón siguen el patrón de volverlo hacer pero ahora hacia su propia familia.

La persona quien recibe, o se le provoque de cualquier forma alguna o varias de las acciones u omisiones de violencia intrafamiliar, por parte de persona con la que tengan algún vínculo familiar, o que haya convivido de alguna manera con él. Además, es importante destacar que dentro de la violencia intrafamiliar están considerados el maltrato infantil, la violencia hacia el adulto mayor, hacia minusválidos y entre cónyuges.

En este último tipo de maltrato el más común es de parte de los hombres hacia las mujeres; sin embargo, existen también algunos casos de violencia de mujeres hacia hombres.

Este último tipo de violencia no tiene datos exactos pero de que hay índices altos se podría decir que muchas mujeres ya no son las receptoras de la violencia sino que ellas lo realizan hacia sus parejas.

Pero en ambos sujetos la violencia a veces se soporta tal vez por dependencia hacia el agresor o temor al que dirá la sociedad, o inclusive al miedo de estar solas antes tal situación. Ambos no buscan como ser libres de la violencia, no son capaces de poner un alto al maltrato, por vergüenza muchas mujeres deciden vivir para siempre con el agresor, no denuncian que son víctimas de la violencia familiar.

La violencia familiar se da de muchas maneras.

La violencia física son los actos en muchas ocasiones se pasa de fuerza y se puede ocasionar la fractura de los huesos, hospitalización e inclusive la muerte es uno de los tipos de violencia más comunes que se registran a nivel nacional. Cualquier daño que tenga el cuerpo es considerada violencia física, hasta el más mínimo rasguño puede tener consecuencias. **La violencia psicológica** es una de las más difíciles ya que limita el desempeño de las personas, las prohibiciones de trabajar, afectar su autoestima, sobajarla diciéndole cosas, chantajes, e inclusive amenazas hacia su persona.

La violencia sexual es poca común pero no hay que dejarla atrás, son pocas denuncias que hay sobre esta forma de violencia sexual no deseadas o respecto las cuales se tiene incapacidad para consentir. Este tipo mayormente lo realizan los hombres hacia sus parejas.

La violencia económica es la más común, pues en la mayoría de las familias el hombre no contribuye con los gastos de la casa y a veces por reclamar el gasto se genera violencia física, ya que los hombres no les gusta o se estresan de reclamos y si le dan dinero les controlan el gasto es decir tiene que rendir cuentas de cómo gasta el dinero, de igual forma la violencia económica se da cuando el

agresor trata de apoderarse de las propiedades de su pareja o les prohíbe trabajar y si estas lo hacen a la hora de recibir su salario se los quitan.

Existen muchos factores que propician la violencia y pueden ser culturales e individuales pero la de mayor rango es la social,

Pero la violencia no es natural, los que lo ejercen es porque en cualquier etapa de la vida fueron víctimas o presenciaron algún tipo de violencia. Ellos lo realizan a veces por conductas de sobrevivir, defenderse e inclusive por ser competitivo o sentir el control hacia las personas.

Como se menciona en los datos recabados en esta investigación, el sexo masculino es la que más realiza la violencia hacia su parejas, pero en la actualidad igual lo están realizando con personas adultas, es decir, sus propios padres son víctimas, pero la mujer ha dado un revés o una igualdad con el hombre porque ahora se ha dado un índice de violencia hacia los niños.

El hombre en su rol de dominio no mide las consecuencias que puede contraer la violencia y qué daños en el futuro puede tener, pero no solo se debe echar la culpa al hombre o a el que realiza la violencia, de manera igual la víctima no es capaz de poner un alto con una denuncia o ya que se acostumbra, o lo ve como normal que se realice, la víctima toma una sumisión para su agresor, y debido a eso no se dan cuenta que educan a sus hijos e hijas para que reproduzcan en sus actitudes, valores, creencias, comportamientos y costumbres.

Los medios de comunicación o la televisión le dan importancia a la violencia pero la manera en que lo manifiestan no es correcta, lo hacen ver como un mínimo problema en nuestra sociedad,

Todos ellos son factores que mantienen y predisponen a la violencia ante la falta de alternativas que promuevan la equidad y la democracia entre los niños y las niñas, los hombres y las mujeres al interior de las familias.

La violencia tiene otros factores para su realización cuando uno de los cónyuges es alcohólico drogadicto, o el desempleo. Estos factores son los más detonantes que la ocasionan ya que bajo los influjos del alcohol y drogas los agresores tienen el valor de hacerlo, no tienen los sentidos para evitarlo, en cuanto al desempleo a

veces al no encontrar trabajo los hombres se someten a estrés por no poder dar manutención.

Las víctimas de Violencia Intrafamiliar tienden a presentar dificultad para darse cuenta de ello o salir de la misma debido a sus condiciones de dependencia, las limitaciones de acceso a espacios de procuración de justicia por desconocimiento o por falta de capacidad jurídica, su desvinculación del medio social, el miedo o temor y vergüenza.

Las causas de la violencia familiar se encuentran en la cotidianidad, en cualquier nivel socioeconómico, cultural, la violencia está presente en todas partes, en las calles, las escuelas, los centros de trabajo y en los hogares.

Las personas deben aceptar que la violencia es un tema delicado y en el cual ya debe ponerse un alto y de igual forma las leyes deben de imputar medidas más severas contra quien realice cualquier tipo de violencia hacia su familia debe merecer un castigo ejemplar.

La violencia es un comportamiento aprendido que tiene sus raíces en la cultura, es una forma para reducir los conflictos la cual se aprende desde la niñez y se transmite de una generación a otra a través de la familia, los juegos, la educación, el cine, los medios de comunicación.

En nuestro país lamentablemente tenemos en nuestra cultura o creencias de una desigualdad entre los hombres y las mujeres (incluyendo los miembros de la familia), siendo el varón adulto que ejerce poder, dominio hacia las niñas, los niños y las mujeres, quienes son considerados inferiores. Dentro la familia hay quienes ejercen el poder de una manera exagerada sobre los miembros de su familia, y las mujeres lo consideran como normal , pues es el que hace el papel de jefe de familia

Se considera que los grupos vulnerables para sufrir violencia familiar son: niñas y niños, adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres con enfermedad física o mental discapacitado o en desventaja física, económica o cultural y adultos mayores.

Aunque existe una ignorancia general hacia la violencia familiar, es frecuente que se justifique y tolere socialmente, ya que existe la idea de que es un asunto privado y por lo tanto no se deben aceptar intervenciones externas para solucionarla es una situación grave.

Las personas violentadas en sus hogares sufren la pérdida de su valía personal, el amor hacia sí mismas y tienen un autoestima baja, inseguridad. Se ausentan o alejan de la sociedad de todo tipo de eventos, generan miedo hacia su agresor sobre todo por las amenazas que les dice, las víctimas saben que quien las agrede es capaz de cumplir sus amenazas.

Las víctimas se sienten culpables ya que sienten que son responsables, se culpan que ellas provocan que el agresor las agrede por lo que se sienten merecedoras de maltrato.

Las personas maltratadas sufren codependencia sus decisiones dependen en la aprobación de lo que dicte el victimario, dependen de su agresor para sentir, pensar y actuar.

CONSECUENCIAS U EFECTOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

En la violencia psicológica tienen como consecuencia trastornos psiquiátricos en el estado de ánimo, adictos al alcohol, tabaco y drogas y de igual manera sufrir estrés.

En la Violencia Física nos quedan cicatrices, fracturas, hematomas, o hasta la muerte, como se ha mencionado la violencia no mide consecuencias, en cualquier acto de violencia las consecuencias son eternas, no se borran de un día a otro se mantienen activas durante toda la vida.

La violencia sexual es un trauma que sufren las víctimas ya que se sienten desprotegida, hasta el grado de destruir su concepto de sí misma o autovaloración las hace sentir inferiores a su agresor se refugian en la soledad e inclusive si tienen hijos estos son en ocasiones rechazados por la madre.

La violencia económica los lleva a perder todo su patrimonio, trabajo, y la Codependencia, miedo a trabajar y que la expongan a escándalos por su agresor.

El ciclo de violencia se da de una manera sorprendente, al saber de cómo se dará el ciclo o como se presenta nos permitirá para evitar esos actos violentos y sabremos de porque son víctimas tanto mujeres, niños, adultos e inclusive los hombres.

Este ciclo presenta tres ciclos importantes, la Acumulación de tensión, en ésta fase se producen golpes menores tratando de calmar al agresor tratando con cariño y complaciente para que el agresor no explote su ira, la víctima la realiza usualmente cuando ve que en varias ocasiones ha calmado al agresor.

La víctima trata de que todo se calme esperando que su compañero razone y cambie de actitud, la víctima usando su razonamiento de calma en muchas ocasiones esto no produce ninguna mejoría; solo alarga la segunda fase del ciclo: el incidente agudo de golpes.

La segunda fase es la explosión, el agresor debido al acumulamiento de tensión de las peleas menores o roces que tuvo con la víctima tiende aumentar constante una vez que se ha llega al punto de total falta de control, se da la siguiente fase: Explosión (Crisis). Esta fase se caracteriza por la realización incontrolable de la violencia perdiendo el control y realizando un nivel de destructividad fuerte

En esta fase ambos sujetos (generador y receptor) se llegan agredir ambos. El agresor siempre justifica que no lo quiso realizar, pone excusas de haber bebido más o estar en estrés por problemas en el trabajo, o económicos. El receptor o víctima en esta fase se culpan que ellos provocan que el generador explote.

Luego de la explosión ésta dura entre dos o más horas terminando ésta, le sigue una tercera fase de calma: la de luna de miel, está se caracteriza por el arrepentimiento y la demostración de afecto del generador. Éste se disculpa por su comportamiento hacia su compañero, pide perdón y asegura que no volverá a suceder, confía en su capacidad de control.

Las personas involucradas en el círculo de la violencia, suelen presentar múltiples complicaciones de su persona. No se debe señalar a las víctimas que estas son las que provocan la violencia.

Existen muchos mitos sobre la violencia. Estos mismos justifican el porqué de la violencia y una excusa para no tomar acciones es tener una creencia generalizada de que la culpa de la violencia es de la mujer u otros receptores, interfiere para proveer asistencia a la víctima, como toda creencia ha sido velada por la misma sociedad, como algo normal o natural. La violencia intrafamiliar ha sido mantenida por las creencias populares que se transmiten de generación en generación.

Se ponen muchas excusas sobre la existencia de la violencia ya que se considera que solo es cuestión privada, quien la realiza se le echa la culpa a veces por las adicciones, dinero, machismo, e inclusive pensar que tienen derecho a maltratarlas y no puede ser evitada, las víctimas buscan la violencia, la provocan, les gusta o son masoquistas, se lo merecen, son débiles, mentirosas.

Al ser víctimas de violencia se tiene repercusiones en la vida cotidiana e inclusive bajo rendimiento, Ausentismo, Abandono de empleo, dejar de dar ingresos en el hogar y tener daños en la salud física y mental de las personas involucradas (Generadoras y receptoras de violencia) muchas ocasiones tienden al Suicidio, muertes por homicidio o por lesiones graves, pueden contraer enfermedades de transmisión sexual.

En otros aspectos las repercusiones afectan a los niños, ya que sufren la desintegración de la familia y debido a eso huyen del hogar, ocasionándole un grave trauma, de igual forma los convierte en delincuentes, tienden a tener una adicción y pueden ocasionarle Problemas escolares y ausentismo social.

INMUJERES se dispone a establecer un modelo de indicadores de género para evaluar las condiciones de vida de la mujer, la integración de una perspectiva de género en las actividades del Estado, la posición de las mujeres en los órganos encargados de adoptar decisiones, su acceso a la justicia y su participación en la administración de justicia.

Pretende proteger todos los derechos de la mujer y de su protección, brindándole asesorías e inclusive lugares de estancia, mientras se concluye los trámites correspondientes del juicio.

El desarrollo integral de la familia (DIF) tiene como funciones la protección del bienestar de la familia, velar por los intereses de los niños, sin embargo se cuestiona mucho sus funciones debido que ha dejado mucho a que desear en sus acciones, ya que a veces no brinda apoyo a los que verdaderamente lo necesitan y los deja a la deriva, pero fuera de esos cuestionamientos a promovido y realizado campañas contra la violencia hacia la familia, ha sido mediador cuando los niños se encuentran en disputa entre los padres, les da alojamiento y protección.

La violencia familiar se puede prevenir de tres maneras:

PREVENCIÓN PRIMARIA.- Sería la manera de informar motivar y ayudar a la población, dar difusión sobre cómo se previene, realizar campañas para la resolución de conflictos familiares, para no llegar a la violencia.

PREVENCIÓN SECUNDARIA.- Sensibilización y difusión por parte de los profesionales en la población ya sea doctores, maestros incluyendo los funcionarios que tengan contacto directo con la población para concientizar sobre el problema de la violencia para que comprendan el nivel en que se encuentra y encontrar respuestas y no victimizarlas.

PREVENCIÓN TERCIARIA.- Tener recursos asistenciales para una adecuada respuesta cualquiera que sea, médica, psicológica, social y legal a la población y brindar protección a las víctimas.

Si realizamos estas tres formas de prevenir sería una manera perfecta de difundir que la violencia nos está rebasando más de lo que creemos, y así prevenir que sea un mal sin exterminar.

Crear programas destinados al conocimiento y eliminación de sus causas y promoviendo campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía en general y a las y los profesionales de la educación y de las informaciones en especial.

La familia, la escuela y los medios de comunicación deben conocer todo el procedimiento para evitar que la violencia no se siga expandiendo de generación a generación.

Tengamos una idea clara de que la violencia está destruyendo a nuestras familias mexicanas. No hay día que no se escuche cifras alarmantes de cómo crece la violencia en nuestra sociedad, tengamos conciencia o al menos concretar una lucha de que tengamos una familia modelo donde la violencia sea terminada desde los primeros síntomas no esperar a que se den fases de acumulación, explotación y la absurda luna de miel en toda nuestra vida, abogamos donde existan relaciones igualitarias entre mujeres y hombre, tener un equilibrio en la toma de decisiones, no que solo el jefe de hogar realice su voluntad, al contrario debemos luchar para que la familia esté unida sin ningún tipo de violencia, hacia las mujeres niños o cualquier integrante de nuestra familia tener una vida igualitaria, donde las responsabilidades del hogar sean las mismas.

Dejar algo bueno, abogamos y luchemos porque los hombres y mujeres muestren a sus hijos e hijas que existe una familia libre sin violencia y donde pueda existir una relación de armonía y construir una familia donde la base sea el respeto por los demás integrantes.

Tengamos una lucha constante cuando la víctima diga “basta” o “ya no más”. Apoyarla incondicionalmente, no juzgarla o recriminarle por qué lo permite, ya que con esos cuestionamientos hacemos que la víctima se sienta insegura de seguir su lucha para librarse de esa “pesadilla”, al momento de poner un alto la víctima enseña a su hijos o hijas a no permitir que en la vida de ellos exista la violencia, les enseña y demuestra que se puede romper con cualquier mito o cultura.

La violencia se puede terminar de raíz enseñándoles a nuestros hijos que hombres y mujeres somos iguales, en cualquier situación, que podemos desenvolvemos en la sociedad en cualquier papel, podemos trabajar, tener familia a la vez y no es necesario sufrir y estar amarradas a una cultura errónea.

En el código penal federal se estipula qué tipo de violencia se da en la familia pero algo singular: hace mención de quien lo realice perderá el derecho a la pensión. Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado.

Hace mención que para que exista la violencia debe haber entre dos o más personas, debe darse por sentado que todo individuo adulto con capacidad suficiente para vivir de modo autónomo es responsable de su propia seguridad.

La violencia se genera de manera constante en la vida, no solo es violencia familiar, de igual manera existen violencias a los niños, mujeres e inclusive a hombres.

La violencia se caracteriza por el acto intencional que se realiza con el fin de dominar, someter o controlar, produciendo violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial o moral. De igual manera se especifica que nivel de parentesco o personas se considera víctima de la violencia

El agresor pierde todo derecho que tenga con su familia, patria potestad, visitas familiares y se someterá a tratamientos psicológico especializado y se le puede dar una orden de restricción o medidas provisionales para resguardar a la familia, si reincide el agresor se aplicara la pena estipulada en una tercera parte entre lo mínimo y máximo.

El delito de violencia familiar se persigue por querrela de la parte ofendida o de su legítimo representante o en caso de no haber estos, del Titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor y de la Familia del municipio de que se trate. Cuando los ofendidos sean menores de edad o incapaces dicho delito se perseguirá de oficio.

La Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De La Violencia: tiene como objetivo establecer una coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, prevenir y proteger sus derechos .

Establece en su artículo 7 que la Violencia familiar: es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Hace mención que el Estado debe garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Deben brindar atención, asesoría jurídica y tratamientos psicológicos especializados y gratuitos a las víctimas, que favorezcan su empoderamiento y reparen el daño causado por dicha violencia;

El Código Civil Federal en su Artículo 323 bis.- hace mención que los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten su integridad física y psíquica, con objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social. Los integrantes de la familia están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar.

Todo miembro de la familia debe respetar los derechos de los demás sin hacer actos que los menoscabe o dañe.

El Código Civil De Quintana Roo, hace mención que los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten su integridad física y psíquica, para tener un sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social. Al efecto, contará con la asistencia y protección de las Instituciones Públicas. Los miembros de la familia están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar.

Se entiende por violencia familiar el acto u omisión recurrente e intencional realizado con el fin de dominar, someter o controlar, produciendo violencia física, psicológica, sexual, moral, patrimonial o económica, de manera reiterada.

LOS CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.

Se ha dado un interés primordial a este problema, han existido convenciones desde décadas pasadas que han dado una importancia a este tema , una en de las más destacadas fue La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), donde la violencia es definida como “Todo acto de violencia basado en la diferencia de género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada”.

Uno de los más influyentes y recordado fue, el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe (Bogotá, 1981), instituyó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres, fecha que hoy se conmemora en la mayoría de los países del mundo.

Este encuentro dejó un avance muy importante en la historia de la lucha de los derechos de las mujeres, y de la familia, todas estas convenciones han demostrado que nuestras familias están en una fragilidad, y vulnerabilidad. Esto demuestra que nuestra sociedad está mal en concepto de cómo se tiene el modelo de la familia, la corrupción en los países han sido tan obvios han violado los derechos de la víctimas, La Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993), donde se reconoció a toda forma de violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos.

Hay infinidad de convenciones, conferencias, tratados que han demostrado el nivel de violencia que existe en los países, haciendo mención de algunas, La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994). Lo más destacado fue, que estableció que es necesario tener una igualdad entre hombres y mujeres para tener una sociedad más justa y respetuosa de los Derechos Humanos.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará, 1994) que fue ratificada por México en 1998, definiendo esta violencia como “toda acción o conducta contra la mujer basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico tanto en el ámbito público como en el privado”

Han abarcado los diferentes tipos en que la mujer es víctima de la violencia, La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), dejó muy en claro que la violencia contra las mujeres adopta diversas modalidades: física, emocional o psicológica, sexual, verbal y económica; se presenta prácticamente a lo largo de todo su ciclo vital y es resultado de acciones u omisiones por parte de múltiples factores sociales.

En mayo de 1996, la 4ta Asamblea Mundial de la Salud, adoptó una resolución declarando a la violencia como prioridad de salud pública, dado el aumento

notable en la incidencia de lesiones intencionales que afectaban particularmente a mujeres y a niños (as).

Esta asamblea sugirió que la violencia sea tomada como una prioridad, en todos los niveles del gobierno, que sea un tema prioritario que no sea un solo tema más en la historia de los países

La violencia habla mayormente de que las mujeres son las víctimas, esto debido a que hay datos recabados de que son las principales en recibir la violencia, ya que se podría decir que son el sexo débil, son más vulnerables a ser receptoras de la violencia, ya que en diversos casos son criadas con la mentalidad de que deben ser sumisas, obedientes y conformistas.

Los niños son las segundas personas receptoras de la violencia, ya que los padres explotan contra ellos, las mujeres en esta ocasión contra los niños son las agresoras ya que muchas veces desquitan su frustración que le ocasionan los problemas con sus parejas siendo afectados sus hijos.

La violencia debemos contextualizarla como un tema en la que todos nos vemos involucrados. Esto quiero decir que en cualquier momento de nuestra vida hemos vivido un momento de violencia, no siendo víctimas sino observadores en las cuales podemos ver como un vecino agrede a su esposa e hijos.

Debemos tener conciencia que para evitar la violencia debemos enseñarles a nuestros miembros de familia, amigos, vecinos u otras personas, que se puede evitar, que tenemos muchas formas de prevenir la violencia, que hay instituciones que brindan ayuda y protección para las personas que lo necesite, dando asesorías legales, ayuda psicológica, es necesario hacerle saber a la víctima que no están solas, que tienen oportunidades de salir adelante, no depender de su agresor, que hay leyes que sancionan los maltratos, que pueden tener una vida tranquila sin miedo, temor.

BIBLIOGRAFIAS

1. [HTTP://WWW.INEGI.COM](http://www.inegi.com) : PAGINA CONSULTADA EL 19 DE JUNIO DE 2014.]
2. CHÁVEZ ASENCIO, MANUEL F. Y HERNÁNDEZ BARROS JULIO A. "LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA LEGISLACIÓN MEXICA". MEXICO : PORRUA, 2014, PÁGS. 35-36.
3. INEGI. [HTTP://WWW.INEGI.COM](http://www.inegi.com). PAGINA CONSULTADA EL 29 DE JUNIO DE 2014.]
4. BUJEDA, JOSÉ. "ACTITUDES Y REPRESENTACIONES SOCIALES. ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS". "ACTITUDES Y REPRESENTACIONES SOCIALES. ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS". MEXICO : EDITORIAL FUNDAMENTOS. , 2002, PÁGS. 67-69.
5. [HTTP://OMG.COM](http://omg.com). PAGINA CONSULTADA EL 2 DE AGOSTO DE 2014.]
6. [HTTP://BIBLIOTECA,JURIDICAS.UNAM,MX/LIBROS.COM](http://biblioteca.juridicas.unam.mx/libros.com). PAGINA CONSULTADA EL 27 DE AGOSTO DE 2014.
7. SÁNCHEZ., JESÚS ALFREDO WHALEY. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CAUSAS BIOLÓGICAS, PSICOLÓGICAS, COMUNICACIONALES, E INTERRACIONALES. MEXICO : PORRUA, 2001, PÁGS. 76-78.
8. CASTRO ROBERTO, CASIQUE RENE. ESTUDIOS SOBRE CULTURA, GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. MEXICO : UNAM, 2002, PÁGS. 78-79.
9. LOPEZ, JACINTO GALBURU. FUENTES CONTRA LA VIOLENCIA. . ESPAÑA : UNIVERSIDAD SALAMANCA, 2000, PÁGS. 90-92.
10. CORSÍ, JORGE. :: LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES COMO PROBLEMA SOCIAL. ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS Y DE LOS FACTORES DE RIESGO. . MEXICO : FUNDACION MUJERES, 2008. PÁGS. 34-35.
11. ELVIRO., ARANDA. ESTUDIOS SOBRE LA LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. DYKINSONI FUNDACION DEL MONTE, 2004, PÁGS. 56-58.
12. PREIRER, ANA GARCIA-MINA. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA PAREJA CLAVES DE ANÁLISIS Y INTERVENCION. : UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLA, , 2005, PÁG. 69.
13. ACOSTA TÉLLEZ, NÉSTOR.: MALTRATO INFANTIL. UN RETO PARA EL PRÓXIMO MILENIO. . MEXICO : CIENTÍFICO – TÉCNICO,, 1998, PÁG. 59.
14. QUEMADA, CONSUELO RUIZ JARABO. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN. : DIAS SANTOS, 2003, PÁG. 67.
15. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 2014.
16. CODIGO PENAL FEDERAL. 2011.

17. CODIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO. 2010.
18. LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.
19. CODIGO CIVIL FEDERAL.
20. CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
21. [HTTP://WWW.ONU.COM](http://www.onu.com). PAGINA CONSULTADA EL 23 DE AGOSTO DE 2014.]

BIBLIOGRAFIAS CONSULTADAS EXTRAS

- LIBRES DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. AMPARO DE MEDINA. EDITORIAL MUNDO HISPANO, APARTADO 4256, EL PASO TEXAS.
- MANUELA RAMOS, MANUAL SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL.
- ARÉVALO, VÁZQUEZ IDANIA: LA PERDURABILIDAD DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN LA RELACIÓN DE PAREJA DE LA COMUNIDAD 8 DE MARZO EN EL MUNICIPIO PALMA SORIANO. UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. TRABAJO REFORMATIVO EN OPCIÓN AL TÍTULO DE LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA. SEDE UNIVERSITARIA MUNICIPAL PALMA SORIANO, 2008.
- AVANEZOV, G: NORMAS SOCIALES Y MODO DE VIDA. EDITORIAL PROGRESO, MOSCÚ, 1983.
- "ALCOHOLISMO". MICROSOFT® ENCARTA® 2007 [DVD]. MICROSOFT CORPORATION, 2006.
- BUJEDA JOSÉ: MARCIAL DE TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN SOCIAL. SEGUNDA EDICIÓN. MADRID 1974.
- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA; ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD; ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD MÓDULOS DE AUTO CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALES DE LA SALUD VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ECUADOR. 2000.
- SUZANNE WILLIAMS, JANET SEED, ADELINA MWAU MANUAL DE CAPACITACIÓN EN GÉNERO DE OXFAM. TOMO 1 EDICIÓN ADAPTADA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE FLORA TRISTÁN / OXFAM LIMA, PERÚ. 1997
- JOSEFINA RODRÍGUEZ CORONA, RESEÑA HISTÓRICA DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR (1996-2004).